

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO
PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y
ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO,
A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES
OPERATIVAS NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A.
DE C.V.**

JUNIO 2017

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016, así como el ACUERDO modificatorio publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 17** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, deberá entenderse por:

ACUERDO:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011)

ACUERDO IMSS:

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

ADMINISTRADOR DEL PEDIDO:

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pedido.

ADR:

Administración Desconcentrada de Recaudación.

ÁREA CONTRATANTE:

Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Centro; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO:

Coordinación de Operaciones de la Unidad Operativa Jalisco de Diconsa S.A de C.V. Sucursal Centro.

ÁREA REQUIRENTE:

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la Coordinación de Operaciones de la Sucursal Centro.

BIENES:

Ropa de trabajo para el Personal Comunitario de las Unidades Operativas de Jalisco, Nayarit y Zacatecas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Centro, correspondiente al ejercicio 2017, que conforma la **partida única** del presente procedimiento de adquisición.

BIENES NACIONALES:

De conformidad con la Regla 2.2.1 de las "REGLAS", son los bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato del **ANEXO 18**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del **ANEXO A**.

CFF:

Código Fiscal de la Federación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

COMPRANET (CompraNet):

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Centro

CONVOCATORIA:

Documento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de carácter presencial, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de la contratación de las personas interesadas en proveerlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:

Coordinación de Administración y Finanzas de **Diconsa**, con número telefónico (01 33) 3110 0332 Ext. 70130 correo electrónico rsolorzano@diconsa.gob.mx

DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Centro

DOMICILIO DE DICONSA SUCURSAL CENTRO:

Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45010 Zapopan, Jalisco.

DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

INVITACIÓN:

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-020VSS011-E75-2017

ISR:

Impuesto sobre la Renta.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

L.A.B.:

Libre a bordo.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30-dic-2015).

LICITANTE:

La persona que participe como oferente de los bienes en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional.

OIC:

Órgano Interno de Control en **Diconsa**.

PARTIDA:

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

PEDIDO:

El documento que establece los derechos y obligaciones entre **Diconsa** y el proveedor

PRECIO CONVENIENTE:

Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la convocatoria a la Invitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la Convocante en sus políticas, bases y lineamientos.

PRECIO NO ACEPTABLE:

Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.

PROVEEDOR:

Licitante ganador con quien se formalizará el pedido objeto de la presente.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:

DIC860428M2A

REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REGLAMENTO DE LA LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2017).

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

REGLAS:

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14-oct-2010).

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARIA:

Secretaría de la Función Pública.

SERVIDORES PÚBLICOS:

Todos aquellos que tienen una relación laboral con **Diconsa**.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

VENTANILLA ÚNICA:

Área de Tesorería en oficinas de **Diconsa** facultadas para recepción de documentos y pago de facturas.

1.- DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

Diconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción IX, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la **LEY**, artículo 77 del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Gerencia de la Sucursal Centro por conducto de la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010, Zapopan, Jalisco, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-020VSS011-E75-2017**.

Los actos de forma presencial que se deriven del presente procedimiento de **Invitación**, serán presididos por el Lic. José Alberto Pérez Franco, Gerente de la Sucursal Centro, mismo, que por causas debidamente justificadas no pueda estar presente en dicho acto, designará como suplente al Licenciado Ricardo Solórzano Rentería, Coordinador de Administración y Finanzas, previo oficio de designación.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

La presente **INVITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Presencial**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma presencial**, en la Solicitud de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN** es de **carácter nacional**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los **BIENES** a suministrar deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 28, fracción I primer párrafo de la "LEY"** y la **Regla 5 de las "REGLAS"**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

O bien, considerar los casos de excepción al porcentaje de contenido nacional y a la producción en los Estados Unidos Mexicanos señalados en la Regla 12, de las "REGLAS".

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el **artículo 43, fracción I de la LEY**, el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial objeto de la presente **CONVOCATORIA** se encuentra a disposición de los Invitados en **CompraNet** y en la página web de Diconsa.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

El número de identificación de esta **INVITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **IA-020VSS011-E75-2017**.

1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la adquisición de los **BIENES** abarcará solo el ejercicio fiscal 2017.

1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), de los **BIENES** ofertados por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la adquisición de los **BIENES**, **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partida **33901073** del Catálogo de Partidas de Ingreso y Gasto del Manual de Políticas, Bases y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto en **Diconsa**; dichos recursos están sujetos al límite presupuestal asignado para la adquisición de los **BIENES** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la adquisición no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

El procedimiento de contratación objeto de la presente **CONVOCATORIA** se realiza en atención a la Requisición de Bienes número **013**.

El presente procedimiento de adquisición **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La presente Invitación tiene por objeto la **Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Comunitario por Cuenta y Orden de los Consejos Comunitarios de Abasto, A.C. de las Unidades Operativas de Jalisco, Nayarit y Zacatecas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Centro.**

Las características y especificaciones técnicas de los "**BIENES**" solicitados por **DICONSA**, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la misma y sus anexos.

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN** la adjudicación del **PEDIDO** requerido por **Diconsa** se realizará por una **partida única**.

Partida	Descripción de los Bienes
Única	Adquisición de Ropa de Trabajo para el Personal Comunitario por Cuenta y Orden de los Consejos Comunitarios de Abasto, A.C. de las Unidades Operativas de Jalisco, Nayarit y Zacatecas de Diconsa, S.A. de C.V., Sucursal Centro.

2.3 NORMAS.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, los **"BIENES"** deberán cumplir con las siguientes Normas Mexicanas:

NOM-113-STPS-2009 Tipo III+II. Protección a exposición de 14,000 volts (electricalhazard=dieléctrico).

NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-etiquetado general de productos.

2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación **no es aplicable** lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar muestras de cada uno de los **"BIENES"** que integran la **partida única** solicitados por la Convocante, conforme a las cantidades y especificaciones detallados en el **ANEXO 1**, debidamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre o razón social del licitante y breve descripción de la misma, (entregando una muestra de cada una de las piezas de ropa o artículos que se les solicitan) **conjuntamente a la hora en que se registren los participantes previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, acto que se llevara a cabo el día 30 de junio de 2017 ya que las mismas no se recibirán una vez iniciado dicho Acto**, adjuntando una relación por duplicado para el acuse de recibo de las mismas.

2.6 TIPO DE PEDIDO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la adquisición de los **"BIENES"** adjudicados en la presente **INVITACIÓN**, quedará formalizada a precios fijos mediante **PEDIDO** con cantidades previamente determinadas.

2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará en una partida única al **LICITANTE**, cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, y que reúnan las condiciones Legales,

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa**, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **Invitación** y el **Pedido** se adjudicará al **LICITANTE**, que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque sus Precios resultaron ser Aceptables y Convenientes**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**, utilizando para la evaluación el método **Binario**.

2.8 MODELO DE PEDIDO.

El modelo de **Pedido** para la presente **Invitación**, es el establecido en el **ANEXO 26** de esta **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del **Pedido** objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

2.9 VIGENCIA DEL PEDIDO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS "BIENES".

El **Pedido** que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia de 73 (setenta y tres) días naturales a partir del día siguiente de la notificación del fallo**.

El plazo de entrega de los **"BIENES"** será de 64 (**sesenta y cuatro**) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

El lugar de entrega de los **"BIENES"**, será en el domicilio de la Convocante sito Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010, teniendo como horario de recepción de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El proveedor adjudicado deberá de entregar la totalidad de los bienes, clasificados en paquetes individuales por persona para cada trabajador de acuerdo a la relación por puesto y tallas de cada almacén de la Sucursal Centro.

Dichos paquetes deben estar debidamente identificados por nombre completo y almacén al que pertenecen, éstos a su vez estarán agrupados por lotes identificados con el nombre del almacén y la Unidad Operativa en la que pertenecen.

No serán recibidos los **"BIENES"** en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor adjudicado, procediendo **Diconsa** a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente

2.10 CONTENIDO NACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 28, fracción I primer párrafo de la LEY** y la **Regla 5 de las REGLAS**, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los **"BIENES"** a suministrar sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un **65% (sesenta y por ciento)** de contenido nacional.

De conformidad con lo establecido en la **Regla 9 de las REGLAS**, el **LICITANTE adjudicado**, a la entrega de los **BIENES**, deberá presentar ante **Diconsa**, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un **escrito** mediante el cual manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el presente procedimiento de adquisición.

Para tal efecto, el **LICITANTE adjudicado**, deberá proporcionar debidamente requisitado el **ANEXO A** de la presente Convocatoria.

2.11 VERIFICACIÓN DE LOS "BIENES".

Diconsa, a través de la Coordinación de Operaciones de la Sucursal Centro, como área requirente y administradora del pedido, verificará que los **"BIENES"**, cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, con el propósito de otorgar la debida aceptación de los mismos, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, los **"BIENES"** no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

Nota: La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 24** de la presente **CONVOCATORIA**.

Por defectos de origen o por cualquier caso fortuito que invalide el uso de los mismos, el plazo para la reposición del bien será no mayor a 05 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Coordinación de Operaciones de la Unidad Operativa Jalisco. Asimismo, **Diconsa**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general, para lo cual se notificará por escrito con 05 días de anticipación.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción I, 29, 34, párrafos uno y dos, 35, 37 y 43 de la **LEY** y 39 y 77 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para la presente **INVITACIÓN**, no aplica reducción de plazos.

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.

VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

JUNTA DE ACLARACIONES:

Día:	04	Mes:	Julio	Año:	2017	Hora:	14:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Sucursal Centro de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.						

ENTREGA DE MUESTRAS:

Día:	07	Mes:	Julio	Año:	2017	Hora:	10:00 a 13:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Sucursal Centro de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Periférico Manuel Gómez						



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	07	Mes:	Julio	Año:	2017	Hora:	14:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Sucursal Centro de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	10	Mes:	Julio	Año:	2017	Hora:	14:00
Lugar:	Sala de Juntas de la Sucursal Centro de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE PEDIDO:

Día:	El Pedido se firmará el día 20 de julio de 2017 , o bien, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente INVITACIÓN , en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
Lugar:	Oficina del área de Administración y Finanzas de la Sucursal Centro de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **NO** se llevará a cabo visitas a las instalaciones de la **CONVOCANTE**.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

El acto formal de la Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **04 de julio de 2017 a las 14:00 horas**, previamente, en horario de las 13:30 horas a las 13:59 horas, se llevará a cabo el registro de las personas que acudan al evento.

De conformidad con los Artículos **33 Bis tercer párrafo de la Ley** y **45 tercer párrafo del Reglamento**, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar **en original un escrito simple** firmado por el **apoderado o representante legal**, en el que expresen su interés en participar en la presente Invitación, por si o en la representación de un tercero y que contenga los datos mencionados a continuación: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante del licitante, los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **INVITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Asimismo, con fundamento en los Artículos **33-Bis antepenúltimo párrafo de la Ley** y **45 sexto y séptimo párrafo del Reglamento**, las solicitudes de aclaración deberán entregarse en original personalmente por escrito en el domicilio de Diconsa, mismas que los licitantes deberán plantear de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. A las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta. A dicha solicitud de aclaración, se acompañará de una versión electrónica (disco compacto <CD> o en memoria USB) en formato **Word** para Windows versión 2003 o anteriores (libre de virus), las deberán de presentarse a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora** en que tendrá verificativo la Junta de Aclaraciones, a efecto de que **Diconsa** esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en líneas que anteceden del presente párrafo, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una posterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, lo anterior de conformidad con el **Artículo 46 fracción VI del Reglamento.**

Los licitantes podrán optar por entregar el escrito arriba indicado y su solicitud de aclaraciones utilizando los formatos contenidos en los **Anexos 2 y 3.**

En caso de omitir la entrega del **Anexo 2**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su intervención en este acto.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Las personas que se registren después de la hora indicada podrán permanecer en la sala de juntas con carácter de oyentes hasta la conclusión de la mencionada junta y obtener copia del acta respectiva.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, **Diconsa** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y posteriormente, a las que los licitantes realicen respecto de las respuestas formuladas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria a la invitación.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los licitantes que la soliciten en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Centro de **Diconsa**; asimismo, dicha acta se colocará en la vitrina ubicada en el vestíbulo de acceso de las oficinas de la Sucursal por un término no menor de cinco días hábiles, esto conforme a lo señalado en el **Artículo 37 Bis primer párrafo de la Ley.**

Con fundamento en el **Artículo 37 Bis segundo párrafo de la Ley**, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el **Artículo 33 tercer párrafo de la Ley**, cualquier modificación a la presente Convocatoria, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A las **14:00 horas** del día **07 de julio de 2017** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, procediéndose a cerrar la sala y no se recibirá ninguna proposición o documentación de los licitantes, aun cuando su ingreso al edificio de las oficinas de **Diconsa** se hubiese registrado antes de las **14:00** horas del día señalado.

El registro de licitantes se realizará a partir de las **10:00 horas**, en la sala de juntas ubicada en el domicilio de **Diconsa**.

Con fundamento en el **Artículo 43 fracción II de la Ley** y **Artículo 77 tercer párrafo del reglamento**, se podrá realizar este acto sin la presencia de los licitantes, siendo opcional para estos su asistencia al acto, no siendo motivo para desechar sus proposiciones la ausencia de los mismos.

Los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida el acto, como lo señala el **Artículo 47 quinto párrafo del Reglamento**.

Sólo se aceptará una proposición por licitante en el presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley** y **Artículo 39 fracción III, inciso f) del Reglamento**.

De conformidad con el **Artículo 29 fracción VI de la Ley**, para intervenir en el **Acto de presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, requisitando para tal efecto el **Anexo 5** de la presente convocatoria.

En caso de que el representante legal no asista al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tal proposición podrá ser entregada por otra persona designada por el licitante y la misma no será desecheda como lo señala el **Artículo 48 fracción VII del Reglamento**:

... "no será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador" ...

En este acto, los licitantes se registrarán ante los funcionarios públicos designados y deberán entregar en sobre cerrado, en el que preferentemente anotarán en un lugar visible del mismo, el nombre del licitante y el número de la invitación, dicho sobre deberá contener los documentos que integran su proposición técnica (indicada en el **punto 5.1**) y su proposición económica (indicada en el **punto 5.2**).

De conformidad con el **Artículo 48 fracción III del Reglamento**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual se registraron.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el **Artículo 47 antepenúltimo párrafo del Reglamento**, en la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que formará parte de su proposición.

Los licitantes presentarán **POR DUPLICADO** debidamente llenado, el formato que se incluye como **Anexo 4** de esta Convocatoria a la Invitación, mismo que deberá adjuntarse a la **documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que presenta y entrega a **Diconsa** a fin de acusarles recibo de la misma.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 48 fracción II del Reglamento**, el formato a que se refiere el párrafo anterior, servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación de dicho formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en este acto.

Para el presente procedimiento de Invitación, **Diconsa no realizará visitas a las instalaciones** de los licitantes.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su Apoderado o Representante en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el llenado del **Anexo 5** de la presente Convocatoria a la Invitación.

Para el presente procedimiento de Invitación, con fundamento en el **Artículo 35 fracción II de la Ley**, de entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que **preside el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, rubricarán la documentación requerida en las proposiciones técnicas y económicas; en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará en el acto un procedimiento de insaculación.

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día **10 de julio de 2017, a las 14:00 horas** en el domicilio de **Diconsa**, en los términos del Artículo 37 de la Ley.

De conformidad con el **Artículo 46 de la Ley**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del **PEDIDO**, relativo a la presente Invitación.

De conformidad con los **Artículos 37 cuarto párrafo de la Ley y 58 último párrafo del Reglamento**, por tratarse de una Invitación presencial, el Fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico, solicitado como **Anexo 9, Documento VII, en el punto 4**, de

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

la presente convocatoria a la Invitación, la convocante quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

3.7 FIRMA DEL PEDIDO

El licitante ganador, o en su caso el apoderado o representante legal del licitante ganador, deberá suscribir el **PEDIDO** conforme al modelo que se incluye en la presente convocatoria como **Anexo 26**, en la Coordinación de Administración y Finanzas en el domicilio de **Diconsa**, el día 12 de julio de 2017 de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 46 de la Ley**.

REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.

Previamente a la formalización del pedido respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Coordinación de Administración y Finanzas, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del pedido.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 6** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito relativo al artículo 8º, fracción XX de la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**. (Ver **ANEXO 7** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 28** de la presente **CONVOCATORIA**).
- K. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 30** de la presente **CONVOCATORIA**.
- L. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 31** de la presente **CONVOCATORIA**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.
En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.
- E. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- F. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 6** de la presente **CONVOCATORIA**).
- G. Escrito relativo al artículo 8º, fracción XX de la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**. (Ver **ANEXO 7** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 28** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 30** de la presente **CONVOCATORIA**.
- K. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 31** de la presente **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el pedido por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59 de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **INVITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma presencial.

3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **INVITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del **REGLAMENTO**, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.11 PROPUESTA POR INVITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán entregar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a la solicitada en el apartado de Documentación Legal y Administrativa solicitada por la **CONVOCANTE** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán por duplicado**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 4** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que entrega a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.

No Aplica.

3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante escrito libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 5** de la presente **CONVOCATORIA**.

4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación **Legal y Administrativa** en **papel membretado del licitante** y deberá de estar debidamente **firmada autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, cada uno de los documentos que integren la documentación Legal y Administrativa deberán de estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, ya que en caso contrario será desechada la propuesta de conformidad con lo establecido en el punto 6.2, inciso u) de la presente convocatoria.

DOCUMENTO I

Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 5 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO II

Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del **LICITANTE**, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la **CONVOCANTE** NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

DOCUMENTO III

Escrito en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO IV

Escrito en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 8º, fracción XX de la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 7** de la presente **CONVOCATORIA**.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTO V

Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VI

Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con los **"BIENES"** objeto del presente procedimiento.

Nota: Si el **LICITANTE** es una **persona moral**, en caso de que en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **"BIENES"** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **"BIENES"** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

Sí el **LICITANTE** es una **persona física**, y de igual manera, en el documento *"Inscripción en el R.F.C"* en el concepto de "Actividad" **NO** señale la actividad comercial acorde a los **"BIENES"** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la *"Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones"*, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con los **"BIENES"** a ofertar objeto del presente procedimiento de **INVITACIÓN**.

DOCUMENTO VII

Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO VIII

Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **CONVOCATORIA**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTO IX

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el **LICITANTE** participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

De resultar adjudicado, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el **LICITANTE** deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del **LICITANTE** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

DOCUMENTO X

Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **CONVOCATORIA**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la Solicitud de Aclaraciones, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 12** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO XI

Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de entrega de los **"BIENES"** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta **INVITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del pedido. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015), utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 13** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

DOCUMENTO XII **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del pedido**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2017**, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO XIII **Escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del pedido**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 15** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO XIV **Copia simple legible** de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer **el folio** de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 16).**

4.1 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **contratación** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 17 (el presente anexo es opcional).**

5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, en **papel membretado del licitante** y deberá de estar debidamente **firmada autógrafamente** por la persona

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, los licitantes participantes para la debida integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo 1**, de la presente convocatoria a la Invitación.

Con el propósito de dar una mejor conducción al proceso, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica y la económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Siendo motivo de desechamiento la falta absoluta de los folios en las proposiciones** de conformidad con el **Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley**, los documentos que integran las proposiciones y aquellos distintos a éstas, deberán estar foliados.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la convocante no podrá desechar la proposición**. En el supuesto de que falta alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición. Se solicita respetar el orden que se indica.

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

DOCUMENTO 1 **Anexo 1** en papel membretado del licitante que contenga la Cédula de especificaciones técnicas de los **"BIENES"** ofertados debidamente **firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal.**

DOCUMENTO 2 Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la **LEY** y 35 primer y segundo Párrafo del **REGLAMENTO**, así como a la Regla 8 de las **REGLAS**, el **LICITANTE** deberá presentar **escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los **"BIENES"** que oferta para la partida única y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el **65% (sesenta y cinco por ciento)** de contenido nacional.

En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la **LEY**, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del **ANEXO 18** de la Convocatoria a la presente **INVITACIÓN**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 3 **Escrito** en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los **"BIENES"** solicitados, cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Técnicas del **ANEXO 1** de la presente Convocatoria; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la entrega de los "**BIENES**" que proporcionará a **Diconsa**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 4

Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que se compromete a respetar y cumplir con las características y especificaciones técnicas de los "**BIENES**" solicitados, cumpliendo con los requerimientos del **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 20** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 5

Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste, que los "**BIENES**" que oferta contarán con una garantía mínima de **6 (seis) meses** en la calidad de la tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los "**BIENES**" sean recibidos conforme a las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 21** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 6

Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que los "**BIENES**" ofrecidos cumplen con las Normas Mexicanas **NOM-113-STPS-2009** Tipo III+II. Protección a exposición de 14,000 volts (electricalhazard=dieléctrico). y **NOM-050-SCFI-2004** Información comercial-etiquetado general de productos, solicitadas por **Diconsa**, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 22** de la presente **Convocatoria**.

DOCUMENTO 7

Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la **LEY**, presentar escrito en el que se indique que el **LICITANTE** quedará obligado ante **Diconsa, S.A de C.V.**, a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los "**BIENES**", en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Coordinación de Operaciones de la Unidad Operativa Jalisco, entregando la prenda sin cargo adicional para **Diconsa**, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable. El **PROVEEDOR** adjudicado recogerá y entregará los "**BIENES**" sin cargo adicional para **Diconsa** en la Unidad Operativa Jalisco, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 23** de la presente **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTO 8

Escrito en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

conformidad, que el suministro de los “BIENES” objeto de la presente **INVITACIÓN**, no se tendrá por recibidos o aceptados, hasta que **Diconsa**, a través de la **Coordinación de Operaciones de la Unidad Operativa Jalisco** verifique que se cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la Convocatoria a la presente **INVITACIÓN** de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **Reglamento** y a lo señalado en el **punto 2.11** de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 24** de la presente Convocatoria.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 9

El proveedor participante deberá presentar por **Escrito** en papel membretado y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal** de la aceptación de las condiciones señaladas en el modelo de pedido que se integra a la convocatoria como **Anexo 26**, (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 25** de la presente convocatoria).

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

DOCUMENTO 10

Manifestación por **Escrito**, en papel membretado del licitante y **firmado por el licitante**, o en su caso por el **Apoderado o Representante Legal**, donde señale la aceptación del pago por banca electrónica, (utilizando para tal fin el formato del **Anexo 27** de la presente convocatoria) y que en el caso de resultar adjudicado proporcionará los datos solicitados en el **Anexo 28**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Posterior al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Propuestas Técnicas se entregarán a la Coordinación de Operaciones, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada** autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja que forman parte de la proposición, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización para la **partida única**, deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y **firmado por su Apoderado o Representante Legal** (si el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito), y contener además los siguientes datos:

- Partida, descripción del bien, cantidad, unidad de medida e Importe Total antes de IVA, utilizando preferentemente para este fin el texto del **ANEXO 29** de la presente Convocatoria.

Los precios unitarios deberán expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido importe.

El **LICITANTE** deberá señalar en su propuesta económica que el precio de los **"BIENES"** ofertado **será fijo durante la vigencia del Pedido** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de los **"BIENES"**.

La **CONVOCANTE** evaluará las propuestas económicas y determinará el **PRECIO NO ACEPTABLE**, al que se obtenga después de sumarle un **10% (diez por ciento)** al precio que se obtenga después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la Investigación de Mercado previamente realizada para la presente **INVITACIÓN**.

Asimismo, la **CONVOCANTE** determinará el **PRECIO CONVENIENTE**, a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que **resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente INVITACIÓN** y a este se le restará el **40% (cuarenta por ciento)**.

**6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS
PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS EN LA PRESENTE INVITACION**

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las proposiciones económicas de los licitantes que hayan cumplido con los aspectos **Legales, Administrativos y Técnicos**. Posteriormente se analizará comparativamente el precio ofertado por los licitantes para la partida única, con el propósito de determinar el importe de la proposición solvente más baja para **Diconsa**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la presente **INVITACIÓN** y el **Pedido** se adjudicará al **LICITANTE** que presente la proposición solvente con el costo total más bajo, **porque su Precio resultó ser Aceptable y Conveniente**, a fin de garantizar las mejores condiciones para **Diconsa**.

Para adjudicar el pedido que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente invitación las proposiciones técnicas y económicas, serán evaluadas utilizando el **criterio binario** de **"Cumple"** o **"No Cumple"**, lo anterior en virtud de que los **"BIENES"** requeridos por la convocante no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.
- b) Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el pedido. El licitante ganador deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- c) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- e) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **INVITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de cada uno de los **"BIENES"** materia de la presente **INVITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- f) En caso de empate en la proposición económica, se aplicará lo dispuesto en el **Artículo 36 Bis segundo párrafo de la Ley**, que a la letra dice: *"para los casos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales"*.
- g) De subsistir el empate en la proposición económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el artículo 54 primero, segundo y tercer párrafos del **REGLAMENTO** que a la letra dice:

"Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto."

- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- i) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- j) Diconsa podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de Diconsa.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos señalados en el **punto 4** de la presente convocatoria inherentes a los aspectos legales y administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad con lo señalado en los **incisos e), f), g) y h) del punto 6.3** de la presente convocatoria.

6.1.2 TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los **"BIENES"** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Para realizar la evaluación, la Coordinación de Operaciones elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 5.1 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificará los motivos de la causa de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los licitantes. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

6.1.3 ECONOMICO

Solo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido todos los aspectos legales, administrativos y técnicos solicitados en los puntos **4, 5.1** y en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

Para el análisis y evaluación de los aspectos económicos, **Diconsa** elaborará un cuadro comparativo de los precios cotizados por los licitantes para la partida única, a efecto de determinar la oferta solvente con el precio aceptable y conveniente, de conformidad con el **punto 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio para cada bien cotizado, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el licitante adjudicado, más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica conforme al **ANEXO 29**.

En apego a lo dispuesto por el artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** determinará los **PRECIOS NO ACEPTABLES** y los **PRECIOS CONVENIENTES**, conforme a lo siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **Diconsa**, esto para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten convenientes para **Diconsa**, de conformidad a lo señalado en los **Artículos 2 y 36 Bis fracción II de la Ley**.

I) DETERMINACIÓN DEL PRECIO NO ACEPTABLE.

Por lo dispuesto en la letra A del artículo 51 del **REGLAMENTO**, para calcular cuando un **PRECIO NO ES ACEPTABLE**, se aplicarán las siguientes opciones:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **LEY**, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma **INVITACIÓN**, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de **INVITACIÓN** que se aceptaron técnicamente;
 - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el **10% (diez por ciento) previsto**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de ésta última operación, éste será considerado como **PRECIO NO ACEPTABLE**.

II) DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE.

Por lo dispuesto en la letra B del artículo 51 del **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** para calcular cuando un **PRECIO ES CONVENIENTE** llevará a cabo lo siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LEY**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, la **CONVOCANTE** aplicará la siguiente operación:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la **INVITACIÓN**, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40 % (cuarenta por ciento) fijado, y
- IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **PRECIOS CONVENIENTES**.

Por lo establecido por el artículo 51, último párrafo del **REGLAMENTO**, los precios que **Diconsa** deseché en términos de lo dispuesto en las fracciones **I**) y **II**) de este **punto 6.1.3** por considerar que **no son aceptables** o determine que **no son convenientes**, **NO podrá adjudicar el Pedido al LICITANTE cuyas proposiciones contengan dichos precios.**

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a)** La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4, 5.1, 5.2, ANEXO 1** a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f), g) y h)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **INVITACIÓN**.
- b)** Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c)** Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro.
- e) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **Documento II** del **Punto 4** de la presente Convocatoria **NO se encuentre vigente, y/o no sea legible** en los datos o fotografía.
- f) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio de los **"BIENES"** solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Cuando la copia simple del Registro Federal de Contribuyentes solicitado en el **Documento VI** del **Punto 4** de la presente convocatoria **no sea legible y/o su actividad NO esté relacionada con los BIENES** objeto de la presente invitación.
- h) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- i) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- j) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica por partida.
- k) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio determinado como Conveniente.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio determinado como Aceptable.
- m) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español sin su traducción respectiva.
- n) **Diconsa** podrá desechar las proposiciones cuyos precios sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el licitante no podrá cumplir con el contrato.
- o) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa**.
- p) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- q) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **"Bajo protesta de decir verdad"** y esta leyenda sea omitida en el escrito o documento correspondiente.
- r) La falta de firma autógrafa del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos escritos o documentos que así lo requieran.
- s) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- t) Los licitantes participantes que se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría**.
- u) La falta absoluta de folios en la documentación legal y administrativa, así como en las proposiciones técnicas y/o económicas ello de conformidad con el **artículo 50 segundo párrafo del reglamento de la ley**.

Diconsa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Coordinación de Administración y Finanzas, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la entrega de los **"BIENES"**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- e) El omitir presentar el **ANEXO 4** señalado en el **punto 3.3** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar el **ANEXO 9** señalado en el **punto 4, documento VII** de la presente **CONVOCATORIA**;
- g) El omitir presentar el **ANEXO 11** señalado en el **punto 4, documento IX** de la presente **CONVOCATORIA**;
- h) El omitir presentar copia simple legible de la Constancia **de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** señalado en el **punto 4, documento XIV** de la presente **CONVOCATORIA**;
- i) El omitir presentar el **ANEXO 17** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- j) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Propuesta Técnica y/o en la Propuesta Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso **Diconsa** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCESO LICITATORIO

7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido y se entregará copia de las mismas a los licitantes. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las oficinas de la Sucursal Centro de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Centro de Diconsa

7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

7.3 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del Contrato Adjudicado en CompraNet.

7.4 PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.

Diconsa determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Invitación, y

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

**8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA
PRESENTE INVITACION**

8.1 MARCO NORMATIVO.

Los licitantes al participar en la presente **INVITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA**, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho pedido, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 1.1 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **CONVOCATORIA** y el pedido, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.

Diconsa podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la Solicitud de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los "BIENES" a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

8.3 SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Diconsa podrá suspender la **INVITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Invitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

8.4 DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **INVITACIÓN** cuando:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Propuestas Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.
- d) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente invitación y la **CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del **REGLAMENTO**.

Para el caso de una o varias partidas:

- e) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

8.5 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la Invitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la **adquisición de los "BIENES"**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de **adquisición** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el **PROVEEDOR** acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los **"BIENES"** en los tiempos y términos señalados en el Pedido, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria y a entera satisfacción de **Diconsa**, y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

- a) En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los **BIENES** debido a causas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicará una pena convencional del **3% (tres por ciento)** sobre el precio unitario antes de IVA de cada bien no entregado, por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

A partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, **Diconsa** podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Coordinación de Operaciones de **Diconsa** como área requirente de los **BIENES** y la dará a conocer por escrito a la Coordinación de Administración y Finanzas, para que esta notifique al **PROVEEDOR**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe el **PROVEEDOR** en la Caja de la Tesorería de **Diconsa** por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que **Diconsa** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

DEDUCTIVAS

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la **LEY**, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los **BIENES**, se deducirá el precio unitario antes de IVA de cada bien entregado parcial o deficiente o en detrimento de la calidad.

Los **BIENES** deberán reponerse en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Coordinación de Operaciones, turnando copia a la Coordinación de Administración y Finanzas, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto, y para el caso de incumplimiento se aplicarán las penas convencionales establecidas. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del **10% (diez por ciento)** del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **Diconsa**.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el **PROVEEDOR** presente para su cobro, inmediatamente después de que la Coordinación de Operaciones de **Diconsa** como área requirente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los **5 (cinco) días hábiles** a partir de la cuantificación de la deducción a la Coordinación de Administración y Finanzas, para que ésta, mediante oficio notifique al **PROVEEDOR**.

En ningún caso, las deducciones podrán negociarse en especie.

De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, **Diconsa** a través del Titular de la **Coordinación de Operaciones** administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del Pedido, por lo que, de no recibir los **BIENES** a entera satisfacción de **Diconsa**, se dará por entendido que el **PROVEEDOR** incumplió con la entrega de los mismos.

8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Pedido** adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe **Pedido** antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del **Pedido** el original de la póliza de fianza, en la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el **Pedido**.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el **Pedido**.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de **Pedido**, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del **Pedido**.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **Pedido**.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad de los **BIENES** hayan sido entregados y bajo manifestación expresa y por escrito de la **Coordinación de Operaciones de Diconsa**.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del **Pedido**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del **Pedido** principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Diconsa** deberá cancelar la fianza respectiva.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad de los BIENES a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es DIVISIBLE.

Diconsa dará como válida la fianza de garantía del **Pedido**, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del **Pedido**, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del **Pedido** adjudicado.

Diconsa determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del **Pedido**.

Diconsa podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del **Pedido**, cuando el **LICITANTE** adjudicado entregue los **BIENES** en forma diferente a lo solicitado en la presente **INVITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

8.8 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

8.9 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Diconsa pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su Propuesta Económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

8.10 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su Propuesta Económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el pedido respectivo.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del pedido que requiere **Diconsa**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el pedido.

8.11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgarán anticipos al proveedor ganador en esta invitación.

El **LICITANTE** adjudicado deberá de facturar por separado lo correspondiente a cada Estado (Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes y Zacatecas).

El **pago** al proveedor no podrá exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del pedido.

Las facturas deberán presentarse los días lunes hábiles para su pago, las cuales deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue "**EL PROVEEDOR**", en la Ventanilla Única de la Unidad Operativa Jalisco, los días lunes hábiles de 09:00 a 14:00 horas, junto con los documentos originales que comprueben la entrega de los bienes solicitados, debidamente requisitados, previa validación por parte del área requirente de los requisitos establecidos para el pago de los servicios por transferencia electrónica.

El horario establecido por la convocante para efectuar el pago por medio de banca electrónica de la Institución HSBC, será de 13:30 a 15:30 horas de lunes a viernes hábiles, una vez cubiertos los requisitos para el efecto, para lo cual el licitante ganador deberá presentar los requisitos que se detallan en el **Anexo 28**.

8.12 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 32 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

8.13 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

8.14 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR PEDIDOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará pedido alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 8º, fracción XX de la **Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos**, 50 y 60 de la **LEY**.

8.15 MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del pedido o de los **BIENES** solicitados, mediante modificación a su pedido vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los **BIENES** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la **LEY**.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el pedido, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

8.16 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Diconsa podrá iniciar el procedimiento de rescisión del **Pedido** derivado de la presente **INVITACIÓN**, en cualquier momento cuando el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del **Pedido**, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la **entrega de los BIENES** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el **Pedido**.
- d) Si el **PROVEEDOR** entrega los **BIENES** objeto de la presente **INVITACIÓN** con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el **Pedido**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento del importe del **Pedido** antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el **Pedido**, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad adquirir los **BIENES** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la **LEY**, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el **Pedido** correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **BIENES** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **Diconsa**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **Pedido** con motivo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **Diconsa**.

De darse este supuesto, **Diconsa** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la adquisición de los **BIENES** pactado en el **Pedido**

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **Diconsa** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de **Pedido** que se adjunta como **ANEXO 26**.

8.17 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la entrega de los **BIENES** objeto de esta adquisición, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **Diconsa**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la entrega de los **BIENES** que ofrezcan y suministren a **Diconsa**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

8.18 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

8.19 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Diconsa y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del **Pedido** correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

8.20 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del **Pedido** se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

8.21 INCONFORMIDADES:

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA** contra los actos del presente procedimiento de **INVITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

9.- SANCIONES

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 33** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

11.- NOTA INFORMATIVA

El **Anexo 34** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una **"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 -- SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

Lic. José Alberto Pérez Franco
Gerente de la Sucursal Centro

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO A

(Papel membretado del LICITANTE).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participó y resulto adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1
(Papel membretado del LICITANTE)

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

Descripción y especificaciones Técnicas de los BIENES

A. GENERALIDADES DEL SERVICIO

1. Descripción de los Bienes a adquirir

Adquisición de ropa de trabajo para el personal comunitario, por cuenta y orden de los consejos comunitarios de abasto, A. C. De las Unidades Operativas de Jalisco, Nayarit y Zacatecas de DICONSA, S.A. DE C.V. Sucursal Centro.

2. Vigencia del pedido

La vigencia del pedido será a partir de la firma respectiva. Misma que está programada para el 20 de julio de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

3. Administrador del pedido

El administrador del pedido será el Lic. Candelario Avalos López, Coordinador de Operaciones, responsable de supervisar y verificar el cumplimiento del pedido.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

1. Condiciones generales para la entrega de los bienes

El licitante adjudicado deberá de entregar la totalidad de los bienes, clasificados en paquetes individuales por persona para cada trabajador de acuerdo a la relación por puesto y tallas, de cada almacén de la Sucursal Centro.

Dichos paquetes deben estar debidamente identificados con nombre completo y almacén al que pertenecen.

Estos a su vez estarán agrupados por lotes identificados con el nombre del almacén y la unidad operativa en la que pertenecen.

El proveedor adjudicado podrá entregar las "BIENES" en parcialidades, siempre y cuando se realice por Unidad Operativa completa.

2. Plazo y Lugar de la prestación del servicio

Los "BIENES" deberán de ser entregados a más tardar el día 21 de septiembre del 2017, en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.

Los bienes deberán de ser entregados en la forma descrita en el punto anterior, en el domicilio de Diconsa sita Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotan, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.

3. Términos y Condiciones a las que se sujetaran la reposición de los "BIENES" por motivos de Fallas de Calidad o Incumplimiento de Especificaciones originalmente convenidas.

Los bienes entregados por parte del proveedor que presenten mala calidad o talla equivocada le serán devueltas y éste deberá de reemplazarlos en un término no mayor a cinco días hábiles, sin costo alguno para DICONSA.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

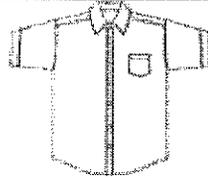
4. Garantía de Calidad de los "BIENES"

En el caso de que sea observada mala calidad de los "BIENES", Diconsa lo notificará al proveedor, quien deberá de reponerlos en un término que no exceda de 15 días hábiles a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Coordinación de Operaciones de Diconsa.

5. Características técnicas requeridas de los "BIENES"

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD								
1	<p>PANTALON PARA CABALLERO.</p> <p>1. A.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL TONO STONE: CONFECCIONADO EN TELA MEZCLILLA 100 % ALGODÓN, DE 14 ONZAS, TRATADO Y SUAVIZADO, CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES TIPO VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BOLSA OCULTA PORTA MONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM, CON BRAGUETA CON DOBLE PESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLADA. CON BOLSA TRASERA, ABERTURA DE 17.5 CON DOBLE PESPUNTE, CORTE EN LA PARTE TRASERA TIPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN METÁLICO, PRETINA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS. ENTREPIERNA CERRADO CON MAQUINA DE CODO, DOBLADILLO DE 1.5 CM DE ANCHO, HILO CALIBRE 30/2 AL COLOR DE LA TELA.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	346
JALISCO	119									
NAYARIT	144									
ZACATECAS	83									
TOTAL	346									
	<p>1. B.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL TONO WASH: CONFECCIONADO EN TELA MEZCLILLA 100 % ALGODÓN, DE 14 ONZAS, TRATADO Y SUAVIZADO, CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES TIPO VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BOLSA OCULTA PORTA MONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM, CON BRAGUETA CON DOBLE PESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLADA. CON BOLSA TRASERA, ABERTURA DE 17.5 CON DOBLE PESPUNTE, CORTE EN LA PARTE TRASERA TIPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN METÁLICO, PRETINA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS. ENTREPIERNA CERRADO CON MAQUINA DE CODO, DOBLADILLO DE 1.5 CM DE ANCHO, HILO CALIBRE 30/2 AL COLOR DE LA TELA.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	346
JALISCO	119									
NAYARIT	144									
ZACATECAS	83									
TOTAL	346									
	<p>1. C.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR NEGRO: CONFECCIONADO EN TELA MEZCLILLA 100 % ALGODÓN, DE 14 ONZAS, TRATADO Y SUAVIZADO, CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES TIPO VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BOLSA OCULTA PORTA MONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM, CON BRAGUETA CON DOBLE PESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLADA. CON BOLSA TRASERA, ABERTURA DE 17.5 CON DOBLE PESPUNTE, CORTE EN LA PARTE TRASERA TIPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN METÁLICO, PRETINA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS. ENTREPIERNA CERRADO CON MAQUINA DE CODO, DOBLADILLO DE 1.5 CM DE ANCHO, HILO CALIBRE 30/2 AL COLOR DE LA TELA.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	346
JALISCO	119									
NAYARIT	144									
ZACATECAS	83									
TOTAL	346									
	<p>PANTALON PARA DAMA.</p> <p>1. D.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR AZUL TONO STONE: CONFECCIONADO EN TELA MEZCLILLA 100 % ALGODÓN, DE 14 ONZAS, TRATADO Y SUAVIZADO, CORTE RECTO, DOS BOLSAS FRONTALES TIPO VAQUERO, EN LA IZQUIERDA DEBERÁ LLEVAR BOLSA OCULTA PORTA MONEDAS, CIERRE REFORZADO DE ACERO INOXIDABLE DE 18 CM, CON BRAGUETA CON DOBLE PESPUNTE CON MAQUINA DE DOS AGUJAS Y PRESILLADA. CON BOLSA TRASERA, ABERTURA DE 17.5 CON DOBLE PESPUNTE, CORTE EN LA PARTE TRASERA TIPO VAQUERO, OJAL DE BOTELLA Y BOTÓN METÁLICO, PRETINA DE 4 CM REMACHE DE ACERO INOXIDABLE EN SUS PUNTAS. ENTREPIERNA CERRADO CON MAQUINA DE CODO, DOBLADILLO DE</p>	14								

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

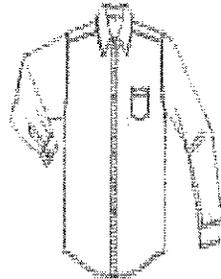


346

**2.B.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CASUAL DE MEZCLILLA MANGA LARGA
COLOR AZUL TONO STONE:**

CONFECCIONADA EN TELA DE MEZCLILLA DE ALGODÓN 100% DE 8 ONZAS, TRATADA Y SUAVIZADA, CON UNA BOLSA EN EL FRENTI IZQUIERDO CON DIVISIÓN PARA BOLÍGRAFO. ESPECIFICACIONES GENERALES: DOBLE PESPUNTE, CON UNA ALETILLA DE TERMINACIÓN EN PICO Y REFORZADA CON UN REMATE DE TERMINACIÓN DE PICO, CON 1 BOTÓN Y UN OJAL DEL 15 EN LA ALETILLA, BOLSA FRONTAL SERÁ TIPO PARCHE A LA ALTURA DEL PECHO DOBLE PESPUNTE CON MAQUINA DE DOBLE AGUJA; CON 6 BOTONES Y UNO EN EL CUELLO, BOTÓN DE 4 ORIFICIOS DEL Nº 16 CON UNA SEPARACIÓN DE 9 CM., CUELLO CAMISERO CON 2 BOTONES DEL Nº 15 EN LAS PUNTAS TERMINACIÓN PICO, ESPALDA DE 2 PIEZAS BATA REFORZADA CON 2 PESPUNTES, AL IGUAL QUE EN HOMBROS, LA BATA Y HOMBROS CERRADA CON MAQUINA CODO, PEGADO DE MANGAS CON MAQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS, Y REFORZADA CON DOBLE PESPUNTE MAQUINA DOS AGUJAS CADENETA, REFUERZO EN LA BATA Y CON UN FUELLE SUJETADO CON UN PESPUNTE DE 5 CM. DE LARGO X 3.5 CM. DE ANCHO DE FORMA RECTANGULAR, COSTURAS INTERIORES CON MAQUINA OVERLOCK PUNTADA DE SEGURIDAD DE 5 HILOS, TERMINACIÓN DE DOBLADILLO CIRCULAR A 1 CM. CON PIE DOBLADILLADOR. LOGO BORDADO "CONSEJOS COMUNITARIOS".

JALISCO	119
NAYARIT	144
ZACATECAS	83
TOTAL	346



346

**2. C.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA CAMBRIGE
MANGA LARGA 65% ALGODÓN 35% POLIESTER.**

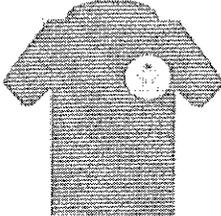
COLOR UVA, DELANTERO DE DOS PIEZAS CON ALETILLA QUE CIERRA AL FRENTI POR MEDIO DE 7 BOTONES. AL FRENTI, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO DE 12.7 CM. DE ANCHO X 14 DE LARGO CON PUNTAS REDONDEADAS CON VISTA EN PICO, DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO. ESPALDA DE DOS PIEZAS, CON TABLÓN CENTRAL DE 4 CM. Y PESPUNTE DE 5 CM. DE LARGO. CUELLO DE DOS PIEZAS CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON BOTÓN DAUNW, PIE DE CUELLO DE DOS PIEZAS QUE VA UNIDO AL CUELLO CON PESPUNTE AL FILO, BATA: UNIÓN DE BATA CON DELANTEROS Y ESPALDA CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, MANGA DE UNA SOLA PIEZA CON ALETILLA TERMINACIÓN EN PICO Y BOTÓN AL CENTRO Y DOBLE PIZA, PUÑOS DE DOS TELAS CON TERMINACIÓN EN REDONDO CON DOS BOTONES, SEPARACIÓN ENTRE BOTÓN Y BOTÓN DE 1", DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, UNIÓN DE MANGA CON CUERPO CON DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO, CERRADO DE COSTADOS ENGARGOLADO CON MAQUINA CERRADORA DE CODO CON DOBLE PESPUNTE. DOBLADILLO DE 0.7 MM.

JALISCO	119
NAYARIT	144
ZACATECAS	83
TOTAL	346

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	 <p>NOTA: LLEVARÁ EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO (SE ANEXA DISEÑO), Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO EL NOMBRE DEL ALMACÉN PARA LAS PRENDAS DE COLOR OSCURO SERÁ EN COLOR BLANCO Y PARA LAS PRENDAS EN COLORES CLAROS SERÁ EN COLOR NEGRO.</p> <p>CADA PRENDA DEBERÁ LLEVAR COSIDA LA ETIQUETA INTERIOR EN LA CUAL EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE, COMPOSICIÓN DE TELA, TALLA DE LA PRENDA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES.</p> <p>EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR UNA MUESTRA DE LAS TRES CAMISAS CON EL BORDADO REQUERIDO PARA SU EVALUACIÓN, ASI MISMO DEBERA COTIZAR LAS TRES DIFERENTES CAMISAS.</p>																									
<p align="center">3</p>	<p>PLAYERA PARA CABALLERO.</p> <p>3.A.- PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO: DE MANGA CORTA CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACIÓN EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS A 1 CM., DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLO TEJIDOS, DEBERÁ CONTENER COSIDA LA ETIQUETA INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO.</p>  <p align="center">COLOR VERDE MANZANA</p> <table border="1" data-bbox="623 1367 924 1472"> <tr><td>JALISCO</td><td>119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>346</td></tr> </table> <p align="center">COLOR GRIS OXFORD</p> <table border="1" data-bbox="623 1520 924 1625"> <tr><td>JALISCO</td><td>119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>346</td></tr> </table> <p align="center">COLOR CAFÉ</p> <table border="1" data-bbox="623 1673 924 1778"> <tr><td>JALISCO</td><td>119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>346</td></tr> </table> <p>NOTA: EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO (SE ANEXA DISEÑO), Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO, EL NOMBRE DEL ALMACEN.</p> <p>PARA LAS PRENDAS DE COLOR OSCURO EL BORDADO SERÁ EN COLOR BLANCO Y PARA LAS PRENDAS EN COLORES CLAROS SERÁ EN COLOR NEGRO.</p>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	<p align="right">346</p> <p align="right">346</p> <p align="right">346</p>
JALISCO	119																									
NAYARIT	144																									
ZACATECAS	83																									
TOTAL	346																									
JALISCO	119																									
NAYARIT	144																									
ZACATECAS	83																									
TOTAL	346																									
JALISCO	119																									
NAYARIT	144																									
ZACATECAS	83																									
TOTAL	346																									

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	<p>SE DEBERA PRESENTAR UNA MUESTRA DE LAS TRES PLAYERAS TIPO POLO DE CABALLERO ASI MISMO SE DEBERA COTIZAR LOS TRES PLAYERAS TIPO POLO.</p> <p>PLAYERA PARA DAMA.</p> <p>3.B.- PLAYERA TIPO POLO CORTE PARA DAMA: DE MANGA CORTE PARA DAMA CORTA CONFECCIONADA EN TELA PIQUÉ 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN, CUELLO TEJIDO AL MISMO COLOR DE LA TELA CON ALETILLA, REFORZADO CON CINTA DE LINO EN EL HOMBRO, TERMINACIÓN EN EL CUELLO CON TAPACOSTURAS A 1 CM., DE LA MISMA TELA, PUÑOS Y CUELLO TEJIDOS, DEBERÁ CONTENER COSIDA LA ETIQUETA INTERIOR QUE IDENTIFIQUE AL PROVEEDOR, LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, LA TALLA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES DE LA PRENDA, EN EL FRENTE IZQUIERDO.</p> <div align="center">  </div> <table border="1" data-bbox="618 961 919 1087"> <thead> <tr> <th colspan="2">COLOR VERDE MANZANA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JALISCO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>NAYARIT</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ZACATECAS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="618 1121 919 1247"> <thead> <tr> <th colspan="2">COLOR GRIS OXFORD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JALISCO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>NAYARIT</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ZACATECAS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="618 1281 919 1407"> <thead> <tr> <th colspan="2">COLOR CAFÉ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JALISCO</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>NAYARIT</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>ZACATECAS</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>14</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO (SE ANEXA DISEÑO), Y EN LA PARTE DE ABAJO DEL LOGOTIPO, EL NOMBRE DEL ALMACEN.</p> <p>PARA LAS PRENDAS DE COLOR OSCURO EL BORDADO SERÁ EN COLOR BLANCO Y PARA LAS PRENDAS EN COLORES CLAROS SERÁ EN COLOR NEGRO.</p> <p>SE DEBERA PRESENTAR UNA MUESTRA DE LAS TRES PLAYERAS TIPO POLO DE DAMA ASI MISMO SE DEBERA COTIZAR LOS TRES PLAYERAS TIPO POLO.</p>	COLOR VERDE MANZANA		JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	COLOR GRIS OXFORD		JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	COLOR CAFÉ		JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	<p align="right">14</p> <p align="right">14</p> <p align="right">14</p>
COLOR VERDE MANZANA																																
JALISCO	6																															
NAYARIT	0																															
ZACATECAS	8																															
TOTAL	14																															
COLOR GRIS OXFORD																																
JALISCO	6																															
NAYARIT	0																															
ZACATECAS	8																															
TOTAL	14																															
COLOR CAFÉ																																
JALISCO	6																															
NAYARIT	0																															
ZACATECAS	8																															
TOTAL	14																															
<p align="center">4</p>	<p>CHAMARRA PARA CABALLERO.</p> <div align="center">  </div> <p>4.A.- CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR BEIGE: EN TELA MICRO FRIBA CAPITONADA CON CIERRE Y DOS COSTURAS CON PRECILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON VIVOS EN BOLSA EN FORMA</p>	<p align="right">346</p>																														

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

<p>DIAGONAL BOLSA CON FORRO Y VISTAS EN MISMA TELA DE CONFECCIÓN, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGAS DESMONTABLES DE UNA SOLA PIEZA, PUÑO CON BROCHE Y TELA DE REFUERZO UNIÓN DE DELANTERO ESPALDA Y MANGA CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO CUELLO Y HOMBROS EN TELA GABARDINA RISTO, CUELLO PIE DE CUELLO ALETON AL FRENTE CON CIERRE 70 CM ALFRENTE, FORRO INTERIOR CON TELA CAPITONADA PULIESTER PEGADO, EN CUERPO, MANGAS EN TELA TAFETA, LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO, DOBLADILLO DE 1" ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 60%;">JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table> <p>4.B.- CHAMARRA PARA CABALLERO TIPO BEISBOLERA: EN COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADA EN TELA PAÑO CORTE RECTO CON COMBINACIÓN EN MANGAS, CUELLO Y PUÑOS REDONDO MANGA LARGA CON PUÑOS Y PRETINA DE ELÁSTICO CON CIERRE REFORZADO DOS BOLSAS EN LOS COSTADOS CON VIVOS AL MISMO COLOR, EL FRENTE ES DE TONO AZUL MARINO LAS MANGAS EN COLOR ROJO CON CIERRE Y BOLSAS EN LOS COSTADOS CON FORRO CAPITONADO PEGADO CON MANGAS Y CUELLO REDONDO BOLSA EN EL INTERIOR Y PESPUNTES DE VISTA EN TODO EL EXTERIOR DE LA PRENDA, TEJIDO MICRO FIBRA FUSIONADA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO CAPITONADO PEGADO EN COLOR NEGRO, FORNITURAS CIERRE REFORZADO.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 60%;">JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table> <p>4.C.- CHAMARRA PARA CABALLERO EN TELA GABARDINA COLOR ROJO: EN TELA GABARDINA 80 % ALGODÓN 20% POLIESTER, CON CIERRE Y TRES COSTURAS CON PRECILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSA EN FORMA DIAGONAL BOLSA CON FORRO Y VISTAS EN MISMA TELA DE CONFECCIÓN, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, PUÑO CON BOTON Y TELA DE REFUERZO UNIÓN DE DELANTERO ESPALDA Y MANGA CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO CUELLO TIPO PIE, ALETON AL FRENTE CON BROCHES QUE CUBREN EL CIERRE, FORRO INTERIOR CON TELA POLIESTER, EN CUERPO, MANGAS EN TELA TAFETA, LLEVA UNA BOLSA DE VIVO, CON PESPUNTE DE ¼ EN SU CONTORNO, DOBLADILLO DE 1" ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 60%;">JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table> <p>NOTA: LLEVARÁN EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO (SE ANEXA DISEÑO).</p> <p>PARA LAS PRENDAS DE COLOR OSCURO EL BORDADO SERÁ EN COLOR BLANCO Y PARA LAS PRENDAS EN COLORES CLAROS SERÁ EN COLOR NEGRO.</p> <p>CADA PRENDA DEBERÁ LLEVAR COCIDA LA ETIQUETA INTERIOR EN LA CUAL EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE LA COMPOSICIÓN DE TELA, TALLA DE LA PRENDA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE CADA PRENDA CON EL BORDADO REQUERIDO PARA SU EVALUACIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ COTIZAR LAS TRES DIFERENTES PRENDAS.</p> <p>CHAMARRA PARA DAMA.</p> <p>4.D.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA COLOR BEIGE: EN TELA MICRO FRIBA CAPITONADA CON CIERRE Y DOS COSTURAS CON PRECILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON VIVOS EN BOLSA EN FORMA DIAGONAL BOLSA CON FORRO Y VISTAS EN MISMA TELA DE CONFECCIÓN, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGAS DESMONTABLES DE UNA SOLA PIEZA, PUÑO CON BROCHE Y TELA DE REFUERZO UNIÓN DE DELANTERO ESPALDA Y MANGA CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO</p>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	<p>346</p> <p>346</p> <p>14</p>
JALISCO	119																								
NAYARIT	144																								
ZACATECAS	83																								
TOTAL	346																								
JALISCO	119																								
NAYARIT	144																								
ZACATECAS	83																								
TOTAL	346																								
JALISCO	119																								
NAYARIT	144																								
ZACATECAS	83																								
TOTAL	346																								

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	<p>CUELLO Y HOMBROS EN TELA GABARDINA RISTO, CUELLO PIE DE CUELLO ALETON AL FRENTE CON CIERRE 70 CM ALFRENTE, FORRO INTERIOR CON TELA CAPITONADA PULIESTER PEGADO, EN CUERPO, MANGAS EN TELA TAFETA, LLEVA UNA BOLSA DE VIVO DEL LADO IZQUIERDO, DOBLADILLO DE 1" ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>6</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>0</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>8</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>14</td></tr> </table> <p>4.E.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA TIPO BEISBOLERA: EN COLOR AZUL MARINO CONFECCIONADA EN TELA PAÑO CORTE RECTO CON COMBINACIÓN EN MANGAS, CUELLO Y PUÑOS REDONDO MANGA LARGA CON PUÑOS Y PRETINA DE ELÁSTICO CON CIERRE REFORZADO DOS BOLSAS EN LOS COSTADOS CON VIVOS AL MISMO COLOR, EL FRENTE ES DE TONO AZUL MARINO LAS MANGAS EN COLOR ROJO CON CIERRE Y BOLSAS EN LOS COSTADOS CON FORRO CAPITONADO PEGADO CON MANGAS Y CUELLO REDONDO BOLSA EN EL INTERIOR Y PESPUNTES DE VISTA EN TODO EL EXTERIOR DE LA PRENDA, TEJIDO MICRO FIBRA FUSIONADA EN COLOR AZUL MARINO, FORRO CAPITONADO PEGADO EN COLOR NEGRO, FORNITURAS CIERRE REFORZADO.</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>6</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>0</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>8</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>14</td></tr> </table> <p>4.F.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA EN TELA GABARDINA COLOR ROJO: EN TELA GABARDINA 80 % ALGODÓN 20% POLIESTER, CON CIERRE Y TRES COSTURAS CON PRECILLAS DE 9 CM DE LARGO Y 5 CM DE ANCHO DELANTERO DE DOS PIEZAS CON DOS BOLSA EN FORMA DIAGONAL BOLSA CON FORRO Y VISTAS EN MISMA TELA DE CONFECCIÓN, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, PUÑO CON BOTON Y TELA DE REFUERZO UNIÓN DE DELANTERO ESPALDA Y MANGA CON DOBLE PESPUNTE EN SU CONTORNO CUELLO TIPO PIE, ALETON AL FRENTE CON BROCHES QUE CUBREN EL CIERRE, FORRO INTERIOR CON TELA POLIESTER, EN CUERPO, MANGAS EN TELA TAFETA, LLEVA UNA BOLSA DE VIVO, CON PESPUNTE DE ¼ EN SU CONTORNO, DOBLADILLO DE 1" ANCHO CON PESPUNTE AL FILO EN TODO SU CONTORNO.</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>6</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>0</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>8</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>14</td></tr> </table> <p>NOTA: LLEVARÁN EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO (SE ANEXA DISEÑO).</p> <p>PARA LAS PRENDAS DE COLOR OSCURO EL BORDADO SERÁ EN COLOR BLANCO Y PARA LAS PRENDAS EN COLORES CLAROS SERÁ EN COLOR NEGRO.</p> <p>CADA PRENDA DEBERÁ LLEVAR COCIDA LA ETIQUETA INTERIOR EN LA CUAL EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE LA COMPOSICIÓN DE TELA, TALLA DE LA PRENDA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE CADA PRENDA CON EL BORDADO REQUERIDO PARA SU EVALUACIÓN, ASI MISMO DEBERÁ COTIZAR LAS TRES DIFERENTES PRENDAS.</p>	JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	<p align="center">14</p> <p align="center">14</p>
JALISCO	6																									
NAYARIT	0																									
ZACATECAS	8																									
TOTAL	14																									
JALISCO	6																									
NAYARIT	0																									
ZACATECAS	8																									
TOTAL	14																									
JALISCO	6																									
NAYARIT	0																									
ZACATECAS	8																									
TOTAL	14																									
<p align="center">5</p>	<p>5. A.- CALZADO PARA CABALLERO, TIPO BORCEGUI EN COLOR MIEL SIN CASQUILLO: TIPO BORCEGUI MODELO 16B-10-A001 LINEA OXFORD, CONSTRUCCION GOODYEAR WEIT 360°, BULLON REVOLTEADO, HORMA EE, PIEL FLOR ENTERA DE RES TIPO NAPPA, PLANTILLA LATEX, FORROS ULTRA FRESH ANTIMICOTICO, ALTURA BORCEGUI 18 CMS +- 1 EN COLORES MIEL, TABACO Y NEGRO, LENGÜETA O FUELLE DE PIEL, OJILLOS METALICOS, COSTURAS POLIESTER DE ALTA RESISTENCIA AGUJETAS DE ALMA DE ALGODÓN CON TEJIDO DE POLIESTER RESISTENTE SUELA HULE SBR ALTA RESISTENCIA ESTRELLA ANTIDERRAPANTE A SOLVENTES Y ACEITES PUNTERA DE FLEX TOE, EN TALLAS 24 A LA 30., CON COLORANTES QUE NO PROVOQUEN DERMATOSIS.</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>83</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	<p align="center">346 PAR</p>																		
JALISCO	119																									
NAYARIT	144																									
ZACATECAS	83																									

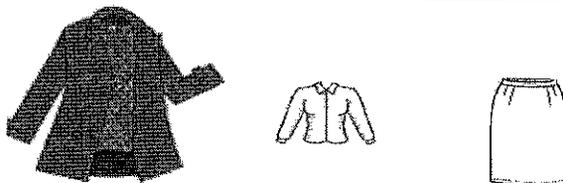
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	TOTAL	346								
<p>5.B.- CALZADO PARA CABALLERO TIPO BORCEGUI EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO: 927 A HORMA: TAMAÑO EEE ANATOMICAMENTE AMPLIA. PROCESO DE FABRICACIÓN: INYECCION AL CORTE. MATERIAL DEL CORTE: PIEL FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA; DE GANADO VACUNO; CURTIDA AL CROMO; CON UN ESPESOR DE 2.0 +/- 0.2 MM; TENIDA Y FONDEADA, CON ANILINA TRIAZODICA, LIBRE DE 4- AMONOBIFENIL Y 2-NAFTILAMINA; SIN GRADADO. COLOR: NEGRO CON COLORANTES QUE NO PROVOQUEN DERMATOSIS. ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CMS EN LA TALLA CENTRAL; MEDIDOS A PARTIR DE LA BASE DEL TALON HASTA LA ALTURA MAXIMA DEL BULLON, POR EL LADO DEL TALON. CHINELA: LISA Y DE UNA SOLA PIEZA, PIEL FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA; DE GANADO VACUNO; CURTIDA AL CROMO. FUELLE O LENGÜETA: DE PIEL DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO; CON ESPESOR DE 1.6 A 1.8 MM; DE COLOR ACORDE AL DEL RESTO DEL ZAPATO; QUE TENGA UNA FORMA TAL QUE CUBRA TODOS LOS OJILLOS DE LA PARTE INFERIOR IMPIDIENDO EL PASO DE LIQUIDOS Y POLVOS. HILOS: DE FIBRA DE POLIESTER. FORRO: POLIBREL SIN ESPUMA. BULLON POR LA PARTE INTERNA DE FORRO TEXTIL NEGRO DE POLIESTER; CON RELLENO DE ESPONJA DE POLIURETANO DE DENSIDAD 17, QUE GENERE UN ACOJINAMIENTO DE 10.0 +/- 1.0 MM. PLANTA: DE FIBRA DE CELULOSA ESPECIAL PARA CALZADO, CON ESPESOR DE 2.4 +/- 0.2 MM; SUELA: SUELA Y TACON DE UNA SOLA PIEZA; DE HULE POLIURETANO MICRO POROSO FITE RESISTENTE A LA FLEXION, CON DIBUJO DE HUELLA ESTRELLA ANTIDERRAPANTE, QUE PERMITA LA LIBRE SALIDA DE LIQUIDOS. PLANTILLA INTERNA: DE MATERIAL TEXTIL DE FIBRAS ENTRETEJIDOS COLOR VERDE, SIN PREFORMAR, ACOJINADA CON LATEX CON CARBON PARA EVITAR LA FIJACION DE MALOS OLORES. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: CERTIFICACION NOM-113-STPS VIGENTES.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	346 PAR	
JALISCO	119									
NAYARIT	144									
ZACATECAS	83									
TOTAL	346									
<p>5. C.- CALZADO PARA CABALLERO EN COLOR CAFE: CALZADO TIPO BORCEGUI TIPO I, CALZADO DE PROTECCION SIN PUNTERA (CASCO) CORTE, PIEL FLOR ENTERA Y LONATEXIL, MICROPIEL ECO PERFORMANCE LEATHER Y/TEXTIL, SUELA A ESCOGER ELASTOMERO TIPO MAGNUM, ENTRESUELA DE CELULOSA (FIBRAS NATURALES CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DESABSORCIÓN, HORMA EEE (ANATOMICA Y ERGONOMICA, PLANTILLA:S A ESCOGER, SIMPLE, PREFORMADA, REMOVIBLE DE POLIURETANO, TIPO EVA, TRANSPIRABLE Y FRESCO PARA INHIBIR MALOS OLORES Y FORMACIÓN DE HONGOS, FORROS: AIRMESH, TEXTIL CON RESPALDO DE ESPUMA DE POLIURETANO DE 3 MM. SISTEMA DE VENTILACION, ABSORCION Y DESABSORCION DE HUMEDAD, ANTIBACTERIANO.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">346</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	346 PAR	
JALISCO	119									
NAYARIT	144									
ZACATECAS	83									
TOTAL	346									
<p>NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE LOS TRES TIPOS DE CALZADO.</p> <p>CALZADO PARA DAMA.</p> <p>5. D.- CALZADO PARA DAMA, BORCEGUI EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO: CALZADO PARA DAMA CHOCLO: EN COLOR NEGRO ERGONOMICO DE 11 CM, PROPORCIONAL A LA TALLA, 100% ANATOMICO (ERGOANATOMIC). CERTIFICACION: NOM-113-STPS-2009, TIPO III + II. PROTECCION A EXPOSICION DE 14,000 VOLTS (ELECTRICALHAZARD=DIÉLECTRICO). ADEMÁS, OFRECE LA RESISTENCIA CONFORME A LA NORMA PARA COMPRESION E IMPACTO. CORTE: FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, MINIMO 1.8 MM DE ESPESOR, ABSORBE INTERNAMENTE LA SUDORACION DEL PIE, EXPELE AL EXTERIOR. CON UN TRATAMIENTO QUE OFRECE UNA REPELENCIA LIGERA A LA EXPOSICION DE LIQUIDOS O DERRAMES TEMPORALES (WATERPROOF). SUELA: FORMULACION DE HULE ACRILO NITRILLO SAFETY STEP® ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, REBABAS METALICAS, VIDRIOS Y ALGUNOS ACIDOS. CON EL SPRING ADECUADO PARA UN PASO SUAVE Y SEGURO. HORMA: EEE, EN TALLAS DEL 22 AL 31, AMPLITUD ADECUADA SIN DEJAR EL PIE SUELTO MANTENIENDO LA SEGURIDAD. PLANTILLA: CON OXYGEN ACCELERATOR SYSTEM® CON MATERIAL BASE EVA QUE MANTIENE LA CARACTERISTICA DIELECTRICA ANTE LA HUMEDAD DEL PIE, Y TEJIDO QUE PERMITE EL LIBRE FLUJO DE OXIGENO PARA UNA ADECUADA VENTILACION. PREFORMADA PARA MAYOR COMODIDAD. FORROS: FRESH AIR® CON TEXTIL TEJIDO ALTAMENTE RESISTENTE A LA ABRASION, ABSORBE Y DESABSORBE LA HUMEDAD, ANTIBACTERIAL. CON ESPACIOSO TEJIDO Y ESPUMAS QUE DAN COMODIDAD Y MANTIENEN LA FRESCURA DEL PIE.</p>	14 PAR									

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	<p>PESO: 570 GRAMOS +/- 15 GR POR PIE EN TALLA 27; 550 GRAMOS +/- 10 GR POR PIE. (CLASIFICACION=MUY LIGERO).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">6</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">8</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">14</td></tr> </table> <p>5.E.- CALZADO PARA DAMA, CHOCLO EN COLOR CAFÉ SIN CASQUILLO: CALZADO PARA DAMA CHOCLO: EN COLOR NEGRO ERGONOMICO DE 11 CM, PROPORCIONAL A LA TALLA, 100% ANATOMICO (ERGOANATOMIC). CERTIFICACION: NOM-113-STPS-2009, TIPO III + II. PROTECCION A EXPOSICION DE 14,000 VOLTS (ELECTRICALHAZARD=DIELECTRICO). ADEMAS, OFRECE LA RESISTENCIA CONFORME A LA NORMA PARA COMPRESION E IMPACTO. CORTE: FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, MINIMO 1.8 MM DE ESPESOR, ABSORBE INTERNAMENTE LA SUDORACION DEL PIE, EXPELE AL EXTERIOR. CON UN TRATAMIENTO QUE OFRECE UNA REPELENCIA LIGERA A LA EXPOSICION DE LIQUIDOS O DERRAMES TEMPORALES (WATERPROOF). SUELA: FORMULACION DE HULE ACRILO NITRILLO SAFETY STEP® ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, REBABAS METALICAS, VIDRIOS Y ALGUNOS ACIDOS. CON EL SPRING ADECUADO PARA UN PASO SUAVE Y SEGURO. HORMA: EEE, EN TALLAS DEL 22 AL 31, AMPLITUD ADECUADA SIN DEJAR EL PIE SUELTO MANTENIENDO LA SEGURIDAD. PLANTILLA: CON OXYGEN ACCELERATOR SYSTEM® CON MATERIAL BASE EVA QUE MANTIENE LA CARACTERISTICA DIELECTRICA ANTE LA HUMEDAD DEL PIE, Y TEJIDO QUE PERMITE EL LIBRE FLUJO DE OXIGENO PARA UNA ADECUADA VENTILACION. PREFORMADA PARA MAYOR COMODIDAD. FORROS: FRESH AIR® CON TEXTIL TEJIDO ALTAMENTE RESISTENTE A LA ABRASION, ABSORBE Y DESABSORBE LA HUMEDAD, ANTIBACTERIAL. CON ESPACIOSO TEJIDO Y ESPUMAS QUE DAN COMODIDAD Y MANTIENEN LA FRESCURA DEL PIE. PESO: 570 GRAMOS +/- 15 GR POR PIE EN TALLA 27; 550 GRAMOS +/- 10 GR POR PIE. (CLASIFICACION=MUY LIGERO).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">6</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">8</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">14</td></tr> </table> <p>5. F.- CALZADO PARA DAMA, EN COLOR MIEL: CALZADO PARA DAMA CHOCLO: EN COLOR NEGRO ERGONOMICO DE 11 CM, PROPORCIONAL A LA TALLA, 100% ANATOMICO (ERGOANATOMIC). CERTIFICACION: NOM-113-STPS-2009, TIPO III + II. PROTECCION A EXPOSICION DE 14,000 VOLTS (ELECTRICALHAZARD=DIELECTRICO). ADEMAS, OFRECE LA RESISTENCIA CONFORME A LA NORMA PARA COMPRESION E IMPACTO. CORTE: FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO, MINIMO 1.8 MM DE ESPESOR, ABSORBE INTERNAMENTE LA SUDORACION DEL PIE, EXPELE AL EXTERIOR. CON UN TRATAMIENTO QUE OFRECE UNA REPELENCIA LIGERA A LA EXPOSICION DE LIQUIDOS O DERRAMES TEMPORALES (WATERPROOF). SUELA: FORMULACION DE HULE ACRILO NITRILLO SAFETY STEP® ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE A ACEITES, GASOLINAS, SOLVENTES, REBABAS METALICAS, VIDRIOS Y ALGUNOS ACIDOS. CON EL SPRING ADECUADO PARA UN PASO SUAVE Y SEGURO. HORMA: EEE, EN TALLAS DEL 22 AL 31, AMPLITUD ADECUADA SIN DEJAR EL PIE SUELTO MANTENIENDO LA SEGURIDAD. PLANTILLA: CON OXYGEN ACCELERATOR SYSTEM® CON MATERIAL BASE EVA QUE MANTIENE LA CARACTERISTICA DIELECTRICA ANTE LA HUMEDAD DEL PIE, Y TEJIDO QUE PERMITE EL LIBRE FLUJO DE OXIGENO PARA UNA ADECUADA VENTILACION. PREFORMADA PARA MAYOR COMODIDAD. FORROS: FRESH AIR® CON TEXTIL TEJIDO ALTAMENTE RESISTENTE A LA ABRASION, ABSORBE Y DESABSORBE LA HUMEDAD, ANTIBACTERIAL. CON ESPACIOSO TEJIDO Y ESPUMAS QUE DAN COMODIDAD Y MANTIENEN LA FRESCURA DEL PIE. PESO: 570 GRAMOS +/- 15 GR POR PIE EN TALLA 27; 550 GRAMOS +/- 10 GR POR PIE. (CLASIFICACION=MUY LIGERO).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr><td>JALISCO</td><td style="text-align: right;">6</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td style="text-align: right;">0</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td style="text-align: right;">8</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td style="text-align: right;">14</td></tr> </table> <p>NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE LOS TRES TIPOS DE CALZADO.</p>	JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	JALISCO	6	NAYARIT	0	ZACATECAS	8	TOTAL	14	14 PAR
JALISCO	6																									
NAYARIT	0																									
ZACATECAS	8																									
TOTAL	14																									
JALISCO	6																									
NAYARIT	0																									
ZACATECAS	8																									
TOTAL	14																									
JALISCO	6																									
NAYARIT	0																									
ZACATECAS	8																									
TOTAL	14																									
6	<p>UNIFORMES FEMENINOS</p> <p>6.A.- UNIFORME COMPLETO CONSISTENTE EN SACO Y FALDA, TELA 65 % ALGODÓN 45% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO Y BLUSA EN TELA 60% POLIESTER 40% ALGODÓN EN COLOR BLANCA CON RAYAS AZULES AL TONO:</p>	33																								

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**



SACO: CORTE RECTO, CUELLO Y SOLAPA EN ESCUADRA. DELANTERO DE SEIS PIEZAS CON CINTURÓN EN LOS COSTADOS A LA ALTURA DE LA CINTURA (CORTADO AL SESGO). UNA BOLSA OCULTA EN EL CORTE DELANTERO. CIERRA AL FRENTE CON OJAL NORMAL Y UN BOTON DE PASTA AL TONO DEL N° 36. EL TERMINADO DEL CRUCE ES EN DIAGONAL. ESPALDA DE CUATRO PIEZAS. MANGA LARGA TIPO SASTRE CON MARTILLO FORRO COMPLETO EN 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA. ENTRETELA EN DELANTEROS, CUELLO, SOLAPA, Y DOBLADILLO. PESPUNTE A ¼" AL TONO EN CUELLO, SOLAPA Y CORTES DELANTEROS. LA CONFECCIÓN Y ACABADOS DEBERÁN DE ESTAR LIBRES DE IMPERFECCIONES.

FALDA: CORTE RECTO, DE UNA SOLA PIEZA DE CUATRO PIEZAS DE 3.5" CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO DEL N° 24. BOTÓN INTERNO DE PASTA AL TONO DEL N° 20 TRABA PARA PRETINA. DE CUATRO PIEZAS DE 3.5" CON MANERA PARA CIERRE. CIERRE DE 18 CM DE NYLON Y PESPUNTE DE ADORNO DE 1" 1/8. DE ANCHO. TRASERO DE DOS PIEZAS CON DOS PINZA DE CADA LADO. ENTRETELA COMPLETA EN PRETINA Y MANERAS DE CIERRE. DOBLADILLO A 1" ½. LA CONFECCIÓN Y ACABADOS DEBERÁN DE ESTAR LIBRES DE IMPERFECCIONES.

BLUSA: CUELLO CAMISERO. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON DOS PINZAS DE CADA LADO QUE INICIAN EN EL PUNTO ALTO DEL BUSTO UNA TERMINA EN EL COSTADO DE LA SISA Y LA OTRA TERMINA EN LA BASE DEL DOBLADILLO. CIERRA POR MEDIOS DE ALETILLA, 5 OJALES Y 5 BOTONES DEL N° 18, BIES CON PIOLA ENTRE COSTURA EN LA ALETILLA. ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA CON DOS PINZAS EQUIDISTANTES. MANGA LARGA CON PUÑO, BIES Y PIOLA EN UNIÓN DE PUÑO Y DOS BOTONES DEL N° 18 EL TERMINADO ES EN CURVA. EL TERMINADO DEL FALDÓN ES EN CURVA. ENTRETELA EN CUELLO, PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑO. DOBLADILLO A ¼". PESPUNTE AL FILO EN CUELLO, PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑOS. LA TERMINACIÓN DEBE DE ESTAR LIBRE DE IMPERFECCIONES.

JALISCO	7
NAYARIT	24
ZACATECAS	2
TOTAL	33

6.B.-UNIFORME COMPLETO CONSISTENTE EN SACO Y PANTALÓN, TELA 65 % ALGODÓN 45% POLIÉSTER, COLOR BEIGE Y BLUSA EN TELA 60% POLIESTER 40% ALGODÓN EN COLOR A RAYAS CORAL BLANCAS AL TONO:

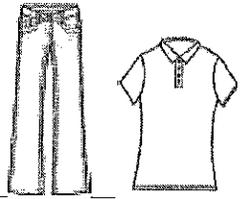
33

SACO: CORTE RECTO. ESCOTE REDONDO. DELANTERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA QUE INICIA EN EL PUNTO ALTO DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASE DEL DOBLADILLO. UNA BOLSA OCULTA EN EL CORTE DELANTERO. CIERRA AL FRENTE CON CIERRE SEPARABLE. EL TERMINADO DEL CRUCE ES EN CURVA. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON COSTADILLO Y TABULEJO. MANGA LARGA TIPO SASTRE. FORRO COMPLETO EN 100% POLIÉSTER AL TONO DE LA TELA. ENTRETELA EN TABULEJO, VISTAS DELANTERAS Y DOBLADILLO. COSTURA DE CARGA EN ESCOTE. LA CONFECCIÓN Y ACABADOS DEBERÁN DE ESTAR LIBRES DE IMPERFECCIONES

PANTALON: CORTE RECTO, PRETINA DE DOS PIEZAS DE 1" 3/8 DE ANCHO CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA AL TONO DEL N° 24. BOTÓN INTERNO DE PASTA AL TONO DEL N° 20. LOS BOTONES COLOCARLOS DE AMBOS EXTREMOS DE LA PRETINA HACIA ADENTRO 3/8" Y CENTRARLOS, TRABA PARA PRETINA DE 3/8". DELANTERO DE DOS PIEZAS CON MANERA PARA CIERRE, CON UNA PINZA DE 3" ½ DE LARGO DE CADA LADO. CIERRE DE 18 CM DE NYLON Y PESPUNTE DE ADORNO DE 1" 1/8. DE ANCHO. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE 4" 1/8 DE ANCHO DE CADA LADO. ENTRETELA COMPLETA EN PRETINA Y MANERAS DE CIERRE. DOBLADILLO A 1" ½.

BLUSA: EN CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO, DELANTERO A DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO QUE INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASES DEL DOBLADILLO CIERRA AL FRENTE CON HOJALES PLANOS, CON 6 BOTONES DEL NUMERO 18 DE PASTA EN COLOR BLANCO, ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA MANGA CORTA CON DOBLADILLO DE 2 CM, LA TERMINACION DE LA MANGA RECTO, EL TERMINADO DEL FALDON ES EN CURVA, ENTRE TELA EN CUELLO Y PIE DE CUELLO, LA CONFECCION Y ACABADOS DEBERAN ESTAR LIBRES DE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	<p>INPERFECCIONES. EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>7</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>24</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>33</td></tr> </table> <p>6. C.- UNIFORME COMPLETO QUE CONSISTE EN PANTALON DE MEZCLILLA COLOR GRIS TALLADO, CORTE PARA DAMA Y BLUSA, EN COLOR VINO.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>PANTALON: CONFECCIONADO EN TELA NACIONAL MEZQUILLA DE 14 OZ 100 % ALGODÓN, LA TELA ES TRATADA Y SUAVISADA CORTE RECTO, DOS BOLSAS REDONDAS LADO IZQUIERDO BOLSA MONEDERA CIERRE AL FRENTE DE 15 CM. Y BOTÓN METALICO, PARTE TRASERA TIPO PESQUERO CON 2 BOLSAS TRACERA CON AVERTURA 13 CM DE PARCHE DE 14 X 15 TERMINACIÓN EN PICO ENGARGOLADO PRETINA DE 4 CM, ENTREPIERNA CERRADO CON MAQUINA DE CODO, BOBLADILLO DE 1.5 CM DE ANCHO, HILO CALIBRE 30/2 AL COLOR DE LA TELA, BOLSA DE POQUETIN AL 80% POLIESTER.</p> <p>BLUSA EN COLOR VINO CORTE RECTO, CUELLO CAMISERO, DELANTERO A DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO QUE INICIAN A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASES DEL DOBLADILLO CIERRA AL FRENTE CON HOJALES PLANOS, CON 6 BOTONES DEL NUMERO 18 DE PASTA EN COLOR VINO, ESPANDA DE UNA SOLA PIEZA MANGA CORTA CON DOBLADILLO DE 2 CM, LA TERMINACION DE LA MANGA RECTO, EL TERMINADO DEL FALDON ES EN CURVA, ENTRE TELA EN CUELLO Y PIE DE CUELLO, LA CONFECCION Y ACABADOS DEBERAN ESTAR LIBRES DE INPERFECCIONES. EN EL FRENTE IZQUIERDO EL BORDADO A SEIS COLORES DEL LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>7</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>24</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>2</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>33</td></tr> </table> <p>NOTA: CADA PRENDA DEBERÁ LLEVAR COCIDA LA ETIQUETA INTERIOR EN LA CUAL EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE, COMPOSICIÓN DE TELA, TALLA DE LA PRENDA E INSTRUCCIONES DE LAVADO Y CUIDADOS GENERALES.</p>	JALISCO	7	NAYARIT	24	ZACATECAS	2	TOTAL	33	JALISCO	7	NAYARIT	24	ZACATECAS	2	TOTAL	33	33
JALISCO	7																	
NAYARIT	24																	
ZACATECAS	2																	
TOTAL	33																	
JALISCO	7																	
NAYARIT	24																	
ZACATECAS	2																	
TOTAL	33																	
7	<p>GORRA TIPO BULL.</p> <p>7.A.- GORRA: CONFECCIONADA EN TELA DE ALGODÓN 100%, DE 6 GAJOS, CON OJILLOS NO METÁLICOS EN CADA GAJO, VISERA DE PLÁSTICO CON PESPUNTES AL MISMO COLOR DE LA TELA, BROCHE EN LA PARTE TRASERA CON CONTACTEL, LLEVARÁ EN EL FRENTE EL LOGOTIPO DE LOS C.C.A. BORDADO A SEIS COLORES. LOGO OFICIAL "CONSEJOS COMUNITARIOS"</p> <p align="center">COLOR VERDE BANDERA</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>346</td></tr> </table> <p align="center">COLOR GRIS OXFORD</p> <table border="1"> <tr><td>JALISCO</td><td>119</td></tr> <tr><td>NAYARIT</td><td>144</td></tr> <tr><td>ZACATECAS</td><td>83</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>346</td></tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	346 346
JALISCO	119																	
NAYARIT	144																	
ZACATECAS	83																	
TOTAL	346																	
JALISCO	119																	
NAYARIT	144																	
ZACATECAS	83																	
TOTAL	346																	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	COLOR ARENA	346								
	<table border="1"> <tr> <td>JALISCO</td> <td style="text-align: right;">119</td> </tr> <tr> <td>NAYARIT</td> <td style="text-align: right;">144</td> </tr> <tr> <td>ZACATECAS</td> <td style="text-align: right;">83</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">346</td> </tr> </table>	JALISCO	119	NAYARIT	144	ZACATECAS	83	TOTAL	346	
JALISCO	119									
NAYARIT	144									
ZACATECAS	83									
TOTAL	346									
8	<p>FAJA.</p> <p>8.A.- FAJA: SOPORTE LIGERO DE TELA ELASTICA, CONFECCIONADA EN UNA SOLA PIEZA BANDA ELASTICA DE 8" DE ANCHO, CIERRE DELANTERO DE GANCHO Y FELPA. LUMBAR COLOR NEGRO CON TIRANTE, CON CINTILLAS DE CONTACTEL AJUSTABLE, DE LONA, COSIDA, RESISTENTE PARA TRABAJO PESADO</p> <table border="1"> <tr> <td>JALISCO</td> <td style="text-align: right;">83</td> </tr> <tr> <td>NAYARIT</td> <td style="text-align: right;">111</td> </tr> <tr> <td>ZACATECAS</td> <td style="text-align: right;">70</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">264</td> </tr> </table>	JALISCO	83	NAYARIT	111	ZACATECAS	70	TOTAL	264	264
JALISCO	83									
NAYARIT	111									
ZACATECAS	70									
TOTAL	264									

ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN UNA SOLA PARTIDA CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUYAS MUESTRAS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS CITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, ELABORADO POR LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, ADJUDICÁNDOSE SEGÚN LA ELECCIÓN DE ELLOS MISMOS Y DESCALIFICANDO LAS MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LA CALIDAD REQUERIDA.

SE ANEXA:

LOGOTIPO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE ABASTO.



EJEMPLO: ALMACEN HUESCALAPA

LOS COLORES DE ESTA MUESTRA DEBERAN CAMBIARSE DE NEGRO A BLANCO, **SOLO EN EL CASO DE QUE EL TONO DE LA TELA SEA OSCURO**, ESTO ES PARA QUE EL LOGO SEA VISIBLE EN TELAS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 2
(Papel membretado del LICITANTE)

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA SOLICITUD DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE _____ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. **IA-020VSS011-E75-2017** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE JALISCO, NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 3

SOLICITUD DE ACLARACIONES
(Papel membretado del LICITANTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA-020VSS011-E75-2017.

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____ PAGINA: _____.

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 4
(Papel membretado del LICITANTE)

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

LICITANTE: _____

Lista de Verificación para revisar proposiciones

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.				
Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
I	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su Apoderado o Representante Legal deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del ANEXO 5 Personalidad Jurídica de la presente CONVOCATORIA):</p> <p>a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
II	<p>Copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p>Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, si en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como NO VIGENTE.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
III	<p>Escrito en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 6 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
IV	<p>Escrito en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en el supuesto que señala el artículo 8º, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 7 de la presente CONVOCATORIA.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la SECRETARÍA o al OIC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la LEY.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
V	<p>Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismo o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 8 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

VI	<p>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.</p> <p>Nota: Si el LICITANTE es una persona moral, en caso de que en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de INVITACIÓN.</p> <p>Si el LICITANTE es una persona física, y de igual manera, en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "Actividad" NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de INVITACIÓN.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
VII	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
VIII	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la LEY, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente CONVOCATORIA, no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de Diconsa, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 10 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
IX	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del REGLAMENTO, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que se integra como ANEXO 11 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
X	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la Solicitud de Aclaraciones, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 12 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
XI	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que Diconsa le haga de su conocimiento con motivo de entrega de los "BIENES" objeto de este procedimiento de INVITACIÓN, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta INVITACIÓN, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del pedido. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de Diconsa. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015), utilizando para tal fin el formato del ANEXO 13 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
XII	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Contrato, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el viernes 23 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 14 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
XIII	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, previo a la firma del Contrato, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 15 de la presente CONVOCATORIA.</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
XIV	<p>Copia simple legible de la Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el artículo 105 del REGLAMENTO. (Sirva de ejemplo el ANEXO 16).</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

4.1 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. ANEXO 17 (el presente anexo es opcional).</p>	SI	NO
--	----	----

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
1	Anexo 1 en papel membretado del licitante que contenga la Cédula de especificaciones técnicas de los "BIENES" ofertados debidamente firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal.	SI	NO
2	<p>Con fundamento en los artículos 28, fracción I de la LEY y 35 primer y segundo Párrafo del REGLAMENTO, así como a la Regla 8 de las REGLAS, el LICITANTE deberá presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana y, que los "BIENES" que oferta para la partida única y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contendrán como mínimo el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional.</p> <p>En el citado escrito, el licitante manifestará que tiene conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la LEY, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.</p> <p>El licitante podrá presentar el escrito aludido, en formato libre o utilizando el formato del ANEXO 18 de la Convocatoria a la presente INVITACIÓN.</p>	SI	NO
3	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para el suministro de los "BIENES" solicitados, cumpliendo con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas del ANEXO 1 de la presente Convocatoria; asimismo, que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la entrega de los "BIENES" que proporcionará a Diconsa , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 19 de la presente CONVOCATORIA .	SI	NO
4	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal , en el que se compromete a respetar y cumplir con las características y especificaciones técnicas de los "BIENES" solicitados, cumpliendo con los requerimientos del ANEXO 1 de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 20 de la presente CONVOCATORIA .	SI	NO
5	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste, que los "BIENES" que oferta contarán con una garantía mínima de 6 (seis) meses en la calidad de la tela (resistencia y colores) y confección de las prendas, la cual iniciará su vigencia desde el momento en que los "BIENES" sean recibidos conforme a las características y especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 21 de la presente CONVOCATORIA .	SI	NO
6	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal , en el que manifieste que los "BIENES" ofrecidos cumplen con las Normas Mexicanas NOM-113-STPS-2009 Tipo III+II. Protección a exposición de 14,000 volts (electricalhazard=deléctrico) y NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-etiquetado general de productos solicitadas por Diconsa , utilizando para tal fin el formato del ANEXO 22 de la presente CONVOCATORIA .	SI	NO
7	Con fundamento en el artículo 53 Segundo Párrafo de la LEY , presentar escrito en el que se indique que el LICITANTE quedará obligado ante Diconsa, S.A de C.V. , a responder de los defectos y vicios ocultos de la calidad de los "BIENES", en un plazo no mayor a 05 días hábiles contados a partir de que reciban la comunicación por escrito por parte de la Coordinación de Operaciones de la Unidad Operativa Jalisco, entregando la prenda sin cargo adicional para Diconsa , así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable. El PROVEEDOR adjudicado recogerá y entregará los "BIENES" sin cargo adicional para Diconsa en la Unidad Operativa Jalisco, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 23 de la presente CONVOCATORIA .	SI	NO
8	Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el licitante, o en su caso por el Apoderado o Representante Legal , que contenga la manifestación de conformidad, que el suministro de los "BIENES" objeto de la presente INVITACIÓN , no se tendrá por recibidos o aceptados, hasta que Diconsa , a través de la Coordinación de Operaciones de la Unidad Operativa Jalisco verifique que se cumpla con las especificaciones y características	SI	NO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	solicitadas en el ANEXO 1 de la Convocatoria a la presente INVITACIÓN de conformidad con el artículo 84, último párrafo del Reglamento y a lo señalado en el punto 2.11 de la presente Convocatoria, utilizando para tal fin el formato del ANEXO 24 de la presente Convocatoria.		
9	El proveedor participante deberá presentar por Escrito en papel membretado y firmado por el licitante , o en su caso por el Apoderado o Representante Legal de la aceptación de las condiciones señaladas en el modelo de pedido que se integra a la convocatoria como Anexo 26 , (utilizando para tal fin el formato del Anexo 25 de la presente convocatoria).	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
10	Manifestación por Escrito , en papel membretado del licitante y firmado por el licitante , o en su caso por el Apoderado o Representante Legal , donde señale la aceptación del pago por banca electrónica, (utilizando para tal fin el formato del Anexo 27 de la presente convocatoria) y que en el caso de resultar adjudicado proporcionará los datos solicitados en el Anexo 28 .	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización de los "BIENES" requeridos por Diconsa , deberá ser elaborado en papel membretado del LICITANTE y firmado por su Apoderado o Representante Legal , y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el ANEXO 29 de la presente CONVOCATORIA .	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 5
(Papel membretado del **LICITANTE**)

PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA **ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ÓRDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE JALISCO, NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

**ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.**

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE
ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 7
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

**ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE
REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE,
MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8º, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE
LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 8
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 9
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE
(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO MI DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO XXXXXXXXXXXX.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 10
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL SUSCRITO NI POR MI REPRESENTADA A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN FORMA PARCIAL NI TOTAL SALVO LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE DICONSA.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

NO. IA-020VSS011-E75-2017

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

PO-001114	Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)
Formato para que los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad la estratificación que los corresponde como MIPYMES de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.	
Llenar los campos de forma aplicable tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.	
1.	Declarar la fecha de adquisición del documento.
2.	Aclarar al número de la convocatoria.
3.	Prescribir el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4.	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Contratación.
5.	Aclarar el número, razón social y discriminación del licitante.
6.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7.	Declarar al número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 20%. Para estos efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página http://www.contratacionespublicas.gob.mx . Para el cómputo de "Trabajadores" utilizar el total de los trabajadores que por esta fecha exista la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
8.	Declarar al porcentaje "ventas anuales" utilizar los datos correspondientes al periodo de operación fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos que haya sido publicada en el portal de acceso al resultado de la operación realizada en el número anterior.
9.	Nombre del asesor/a y firma del representante o representante legal del licitante.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 12
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO, QUE EL SUSCRITO Y MI REPRESENTADA CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACEPTANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 13
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO A PRESERVAR Y A MANTENER CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, TODOS LOS DATOS Y TODA LA INFORMACIÓN QUE DICONSA HAGA DE NUESTRO CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO LOS INFORMES QUE ARROJEN ESTOS, POR LO QUE MANTENDREMOS LA INFORMACIÓN CON DICHO CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y NO PODREMOS REVELARLA, RESULTÁNDONOS PROHIBIDO DIVULGAR O TRASMITIR A TERCEROS, NI SIQUIERA CON FINES ACADÉMICOS O CIENTÍFICOS, TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LLEGUEN A NUESTRO CONOCIMIENTO CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, POR LO QUE MANTENDREMOS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD INCLUSIVE DESPUÉS DE TERMINADA LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y LA PÓLIZA RESPECTIVA. EN EL ENTENDIDO QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ES Y CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD EXCLUSIVA DE DICONSA. LO ANTERIOR SIN DETRIMENTO DE LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 14

(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR, **PREVIO A LA FIRMA DEL** PEDIDO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL SAT, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EL VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 2016 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 15
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR, **PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO**, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EL VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADA EL VIERNES 3 DE ABRIL DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

**ANEXO 16
EJEMPLO DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL RUPC**



Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

Folio RUPC:	6367
Razón Social:	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Responsable de la cuenta de usuario:	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
Estratificación de la empresa:	No MIPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	TELECOMUNICACIONES
Contratos:	220
Sitio web:	www.telcel.com
Fecha de inscripción en el RUPC:	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014, Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F. CP. 07020
Teléfono (55) 2000-3000

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

(Papel membretado del LICITANTE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la **CONVOCANTE**.

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

* { Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*
• **(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 18

(Papel membretado del **LICITANTE**).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE

(6)

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física LICITANTE .
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física LICITANTE .

NOTA: Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 19
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE CONTAMOS CON INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 20
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN
DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO MI DECLARACIÓN DE
RESPECTAR Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
GARANTICE LA CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCRIBE EN EL
ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

(Papel membretado del LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTAMOS CONTARÁN CON UNA **GARANTÍA MÍNIMA DE 6 (SEIS) MESES** EN LA CALIDAD DE LA TELA (RESISTENCIA Y COLORES) Y CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS, LA CUAL INICIARÁ SU VIGENCIA DESDE EL MOMENTO EN QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADA EN EL ANEXO 1.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 22
(Papel membretado del LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTAMOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS **NOM-113-STPS-2009** TIPO III+II, PROTECCIÓN A EXPOSICIÓN DE 14,000 VOLTS (ELECTRICALHAZARD=DIELÉCTRICO), Y **NOM-050-SCFI-2004** INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS, SOLICITADAS POR **DICONSA**.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 23
(Papel membretado del LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, MI REPRESENTADA QUEDARÁ OBLIGADA ANTE **DICONSA, S.A DE C.V.**, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS "**BIENES**", EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAMOS LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA JALISCO, ENTREGANDO LA PRENDA SIN CARGO ADICIONAL PARA **DICONSA**, ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERAMOS INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. RECOGIENDO Y ENTREGANDO LOS "**BIENES**" SIN CARGO ADICIONAL PARA **DICONSA** EN LA UNIDAD OPERATIVA JALISCO.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 24
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE EL SUMINISTRO DE LOS **"BIENES"** OBJETO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, HASTA QUE **DICONSA**, A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA JALISCO** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE **INVITACIÓN** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **REGLAMENTO** Y A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 2.11** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

DICONSA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 25
(Papel membretado del **LICITANTE**)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN
DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO NUESTRA ACEPTACIÓN DE
LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL MODELO DE PEDIDO QUE SE INTEGRA A LA CONVOCATORIA COMO
ANEXO 26.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 26

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO No. A/000/2017

Hoja 1 de 9

PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PÉREZ FRANCO, CON LA ASISTENCIA DEL LIC. CANDELARIO AVALOS LOPEZ, COORDINADOR DE OPERACIONES, ÁREA REQUERENTE Y POR LA OTRA PARTE, "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL C. XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUBSIGUIENTE "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

"DICONSA", declara que:

I.1 Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil dieciséis y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.

I.2 Que mediante escritura pública No. 73,696 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V. a partir del primero de enero del año dos mil.

I.3 Que por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.

I.4 Que por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.

I.5 Que todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Propiedad y del Comercio, Distrito Federal, en el folio mercantil No. 98440.

I.6 Que dentro de su objeto social se encuentra el coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

I.7 El Licenciado José Alberto Pérez Franco, en su carácter de representante legal tiene las facultades necesarias para firmar el presente instrumento jurídico, misma que se acredita con la escritura pública número 87,963 de fecha 10 de abril de 2013, pasada ante la Fe del Notario Público número 72 con residencia en la Ciudad de México D.F.,

Licenciado Carlos Ricardo Vías Berea, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

I.8 Que para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la adquisición de bienes muebles objeto del presente instrumento.

I.9 Que cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente Pedido, afectando la partida presupuestal 33901073 de acuerdo a las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal números de folio 3317, 3342 y 3398 de fechas 31 de mayo, 02 de junio y 06 de junio, todas de 2017, respectivamente.

I.10 Que la adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Invlación a Cuando Menos Tres Personas número IA-020VSS011-E75-2017 que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante oficio de adjudicación número CAyF/RSR/xxxx/2017 de fecha xx de junio de 2017.

I.11 Que para los efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio el ubicado en Periférico Manuel Gómez Morín número 5401, Colonia San Juan de Ocotlan, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010.

I.12 Que el presente Instrumento se elabora y suscribe a petición de la Coordinación de Operaciones área responsable de su ejecución y cumplimiento.

"EL PROVEEDOR", declara que:

II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según lo acredita con copia simple de la escritura pública número XXX de fecha XX de XXXX del XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX de XXXXXXXX, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de XXXXX, XXXXXX, bajo el folio mercantil XXXXXXXX de fecha XX de XXXXX del XXXX.

II.2 Tiene como objeto social, el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

II.3 Que está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura jurídica, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente Pedido.

II.4 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave XXXXXX.

II.5 El C. xxxxxxxxxxxxxxxx, quien se identifica con credencial para votar número de folio xxxxxxxx emitido a su favor, es su representante legal, lo que acredita con la escritura pública número xxxx de fecha xx de xxxxx del xxxx, otorgada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxx, Notario Público número xxx de xxxxxxxx, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.

II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la sociedad y las persona que la integran no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

PEDIDO No. A/000/2017

Hoja 2 de 9

II.8 Que para todos los fines y efectos legales del presente Pedido señala como su domicilio el ubicado en xxxxxxxxxxxx.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establece en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente pedido es la "Adquisición de ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE JALISCO, NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V. SUCURSAL CENTRO", "EL PROVEEDOR" se obliga a la entrega de los mismos, de conformidad con los términos, condiciones y cantidades que se especifican en el Anexo de este instrumento, así como cumplir con los tiempos de entrega establecidos, en el presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE.- "DICONSA" cubrirá a "EL PROVEEDOR" por la adquisición de los bienes materia del presente Pedido, la cantidad total de \$XXXXXXXX (XXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.), más los impuestos y menos las retenciones que correspondan.

"EL PROVEEDOR" deberá de facturar por separado lo correspondiente a cada Estado (Jalisco, Colima, Nayarit, Aguascalientes y Zacatecas).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en 05 exhibiciones, en moneda nacional, bajo la modalidad de pago por abono a cuenta bancaria, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas, previa recepción de los bienes en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Pedido y en el Anexo respectivo, a entera satisfacción de "DICONSA", y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Facturas con el número de Pedido respectivo, debidamente validadas por el área requirente, en las que se describan los bienes, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el impuesto al Valor Agregado;
- Copia de la garantía de cumplimiento y,
- Copia del pedido debidamente firmado.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los bienes y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

Nombre del Banco: xxxx
Número de Cuenta Bancaria: xxxxxx
CLABE: xxxxxx

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, "DICONSA" indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "DICONSA".

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a "EL PROVEEDOR".

El pago compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Pedido, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente Pedido será del 12 de julio y hasta el 30 de septiembre del año 2017, una vez transcurrida, cesarán todas las obligaciones de las partes, sin necesidad de resolución judicial.

QUINTA.- TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes serán entregados a "DICONSA", en el área de Operaciones, ubicado en Periférico Manuel Gómez Morán, número 5401, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, a más tardar el día 19 de septiembre de 2017, de conformidad con las especificaciones, cantidades y tiempos establecidos en el Anexo, mismo que forma parte del presente Pedido, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

"EL PROVEEDOR", deberá de entregar la totalidad de los bienes, clasificados en paquetes individuales por persona para cada trabajador de acuerdo a la relación por puesto y tallas, de cada almacén de la Unidad Operativa respectiva de la Sucursal Centro. Dichos paquetes deben estar debidamente identificados por nombre completo y almacén al que pertenecen. Estos a su vez estarán agrupados por lotes identificados con el nombre del almacén y la unidad operativa en la que pertenecen.

SEXTA.- FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes objeto del presente Pedido, se entregarán conforme a lo establecido en la Cláusula anterior, debidamente protegidos de tal forma que no sufran daño alguno, incluso de intemperie. Los bienes se someterán a una revisión para comprobar que sus características técnicas sean iguales a las solicitadas, y que se encuentran en condiciones óptimas de funcionamiento y operación. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" al momento de la entrega, deberá presentar por escrito una constancia en la que señale el estado físico de dichos bienes, la cual deberá ser validada por el personal autorizado de la Coordinación de Operaciones.

En caso de que alguno de los bienes requeridos no cumpla con las condiciones establecidas, "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlo por uno igual o de características superiores de calidad sin costo adicional para "DICONSA" dentro de los siguientes 05 días hábiles.

SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Pedido y en el (los) Anexo (s) y a entera satisfacción de "DICONSA", la Coordinación de Operaciones procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Pedido.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

PEDIDO No. A/000/2017

Hoja 3 de 9

OCTAVA.- TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" será responsable del transporte, maniobras de carga y descarga de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, desde su almacén hasta el lugar de las entregas establecido por "DICONSA".

NOVENA.- ASISTENCIA TÉCNICA.- Para el montaje, operación y desmontaje de los bienes materia del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal técnico especializado y necesario para prestar el apoyo que se le requiera. El costo de este apoyo, está incluido en el monto a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento legal.

El personal que operará los bienes deberá contar con la capacidad, preparación y experiencia necesarias para el manejo de los mismos y para resolver cualquier eventualidad que se pudiera presentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" garantiza la calidad de los bienes materia del Pedido, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la entrega de los mismos y hasta por un término de 06 seis meses comprometiéndose a sustituirlos por otros de la misma calidad, características y especificaciones técnicas estipuladas en este Pedido, sin costo extra para "DICONSA" durante el mencionado periodo, en un lapso no mayor de 05 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación formal del defecto.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado que este Pedido se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con la infraestructura, con los recursos materiales suficientes y con el personal necesario y altamente capacitado para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este Instrumento jurídico, en consecuencia, por ningún motivo, se le considerará como intermediaria de "DICONSA", respecto de dicho personal, eximiéndolo de cualquier responsabilidad de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que pudiera derivar de la relación de trabajo que mantiene "EL PROVEEDOR", con su personal.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso en que los bienes materia del presente instrumento, infrinja patentes o marcas o viole los derechos morales y/o patrimoniales de los autores o titulares que protegen la Ley Federal del Derecho de Autor, o bien utilice o explote indebidamente, derechos legalmente protegidos por la Ley de la Propiedad Industrial.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Con excepción de los derechos de cobro, "EL PROVEEDOR" no podrá ceder, total o parcialmente, a favor de cualquier persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento del presente Pedido con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de "DICONSA, S.A. de C.V." y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del Pedido, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de \$xxxxx (xxxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente Instrumento jurídico, salvo en el caso que el proveedor entregue la totalidad de los bienes dentro del citado plazo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Denominación o nombre del proveedor.
- II) Que garantice la entrega de los bienes materia del presente Pedido.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de Pedido, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente Pedido.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Administración y Finanzas de "DICONSA".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

Con fundamento en el artículo 53 de la LEY, el PROVEEDOR acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la entrega de los "BIENES" en los tiempos y términos señalados en el Pedido, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO 1 de la presente Convocatoria y a entera satisfacción de Diconsa, y en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de entrega, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a Diconsa, se le aplicará las penas convencionales que se mencionan a continuación:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

PEDIDO No. A/000/2017

Hoja 4 de 9

En caso de atraso en el cumplimiento de la fecha pactada para la entrega de los BIENES debido a causas imputables al PROVEEDOR, se aplicará una pena convencional del 3% (tres por ciento) sobre el precio unitario antes de IVA de cada bien no entregado, por cada día natural de atraso posterior a la fecha pactada.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el inciso que antecede, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

A partir de la conclusión del plazo de entrega, sin que la entrega se hubiese completado, Diconsa podrá optar entre seguir aplicando penas convencionales por retraso o una vez alcanzado el importe de la garantía del cumplimiento, RESCINDIR el Pedido respectivo.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Coordinación de Operaciones de Diconsa como área requerente de los BIENES y la dará a conocer por escrito a la Coordinación de Administración y Finanzas, para que esta notifique al PROVEEDOR.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito, o bien, a través de depósito que efectúe el PROVEEDOR en la Caja de la Tesorería de Diconsa por el importe de la pena convencional, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido.

Esta pena convencional no descarta que Diconsa en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Pedido respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

B) Deduciones:

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la LEY, en caso de que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento parcial o deficiente y detrimento de la calidad, respecto de la entrega de los BIENES, se aplicarán las siguientes deductivas:

El precio unitario antes de IVA de cada bien entregado parcial o deficientemente o en detrimento de la calidad.

Los BIENES deberán reponerse en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles a partir de la notificación por escrito al proveedor por la Coordinación de Operaciones, turnando copia a la Coordinación de Administración y Finanzas, a partir de que se detectó el defecto de fabricación o vicio oculto. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponda del monto del pedido.

El límite de incumplimiento es del 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido, a partir del cual se podrá rescindir el mismo.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del Pedido, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que la Coordinación de Operaciones de Diconsa como área requerente y/o administradora del Pedido, tenga cuantificada la deducción correspondiente; asimismo, la dará a conocer dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la cuantificación de la deducción a la Coordinación de Administración y Finanzas, para que ésta, mediante oficio notifique al PROVEEDOR.

DÉCIMA

SEXTA.- RESCISIÓN.- Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente Pedido si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que "EL PROVEEDOR":

A) No cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados conforme a los plazos pactados.

B) No entregue los bienes de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente Pedido.

C) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.

D) Suspnda injustificadamente la entrega de los bienes contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "DICONSA".

E) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del Pedido.

F) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.

G) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Pedido, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, "DICONSA" quedará en libertad de adquirir los bienes con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

H) Impida el desempeño normal de las labores de "DICONSA" durante la entrega de los bienes, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Si se actualiza uno o varios de los supuestos previstos en la cláusula anterior, "DICONSA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

La determinación de dar o no por rescindido el Pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del término arriba mencionado.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

PEDIDO No. A/000/2017

Hoja 5 de 9

DÉCIMA

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-"DICONSA", en términos de lo señalado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Federación.

DÉCIMA

NOVENA.- MODIFICACIONES.-"DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del Pedido o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al presente instrumento, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Si durante la vigencia del presente Pedido se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará si continuará con el presente instrumento jurídico o lo terminará anticipadamente.

VIGÉSIMA

PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD."EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, independientemente de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES."EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente Pedido que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

VIGÉSIMA

TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente Pedido y el (los) Anexo (s), son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se registrará por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA

QUINTA.- ARBITRAJE. "LAS PARTES" convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este pedido o relativo al mismo, por controversias que surjan entre "LAS PARTES" por interpretación a las cláusulas del pedido o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA

SEXTA.- CONCILIACION. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al Procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

Leído que fue el presente Pedido y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firman cuatro ejemplares, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, el 12 de julio del año 2017.

POR "DICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

POR "AREA REQUIRENTE"

LIC. CANDELARIO AVALOS LOPEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NO. IA-020VSS011-E75-2017 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

SEDESOL
DICONSA

Diconsa, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3483
Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo
Delegación Tlalpan, C.P. 14020, México, D.F.
R.F.C. DIC-960428-M2A

PEDIDO No. A/000/2017

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y ENFACQUES

FECHA: 12 de Julio de 2017	Hoja 6 de 9
----------------------------	-------------

ÁREA SOLICITANTE:
COORDINACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL PROVEEDOR
XXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXX
DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FOLIO IFE.- XXXXXXXXXXXXXXXXX
RFC: XXXXXXXXXXXXXXXXX

TRANSPORTE:
Transportación y entrega de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos a su entera satisfacción.

EFFECTUAR ENTREGA EN:
Periférico Manuel Gómez Morín #5401
Col. San Juan de Ocotlán, Zapopan,
Jalisco, C.P. 45010
Horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

CONDICIONES DE PAGO:
CLAUSULAS TERCERA DEL PEDIDO
(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUOS.)

FECHA DE FALLO:
03 DE JULIO DE 2017

FORMATO A A 16 Hoja 6 de 9
CONDICIONES DE ENTREGA:
Conforme a lo que se establece en la **CLAUSULA SEXTA**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL NO. IA-020VSS011-E75-2017, para la adquisición de ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 73 de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
UNICA	1. A.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL TONO STONE <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	346	PIEZA	\$	\$	
	1. B.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL TONO WASH <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	346	PIEZA	\$	\$	
	1. C.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR NEGRO: <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	346	PIEZA	\$	\$	
	1. D.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR AZUL TONO STONE <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	14	PIEZA	\$	\$	
	1. E.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR AZUL TONO WASH <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	14	PIEZA	\$	\$	
	1. F.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR NEGRO <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	14	PIEZA	\$	\$	
	2. A.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CASUAL MANGA CORTA COLOR AZUL TONO WASH <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	346	PIEZA	\$	\$	
	2. B.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CASUAL DE MEZCLILLA MANGA LARGA COLOR AZUL TONO STONE <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	346	PIEZA	\$	\$	
	2. C.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA CAMBRIGE MANGA LARGA 66% ALGODÓN 35% POLIESTER <small>Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.</small>	346	PIEZA	\$	\$	
					SUBTOTAL	\$
					IVA	\$
					TOTAL	\$

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)			
LIC. RICARDO SOLORZANO RENTERIA COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. CANDELARIO AVALOS LOPEZ COORDINADOR DE OPERACIONES ÁREA REQUIRENTE	LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO APODERADO LEGAL DICONSA, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

SEDESOL
DICONSA



Diconsa, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3483
Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo
Delegación Tlalpan, C.P. 14020, México, D.F.
R.F.C. DIC-860428-M2A

PEDIDO No. A/000/2017

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y ENPAQUES

FECHA: 12 de julio de 2017 Hoja 7 de 9

ÁREA SOLICITANTE:
COORDINACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL PROVEEDOR
XXXXXXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXX
FOLIO IFE.- XXXXXXXXXXXXXXXX
RFC: XXXXXXXXXXXXXXXX

TRANSPORTE:
Transportación y entrega de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos a su entera satisfacción.

EFFECTUAR ENTREGA EN:
Periférico Manuel Gómez Morín #5401
Col. San Juan de Ocotlán, Zapopan,
Jalisco, C.P. 45010
Horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

CONDICIONES DE PAGO:
CLAUSULAS TERCERA DEL
PEDIDO
(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCTOS.)

FECHA DE FALLO:
03 DE JULIO DE 2017

FORMATO A A 16 Hoja 7 de 9

CONDICIONES DE ENTREGA:
Conforme a lo que se establece en la CLAUDULA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL No. IA-020VSS011-E75-2017, para la adquisición de ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 73 de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
UNICA	3.A.- PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. COLOR VERDE MANZANA	346	PIEZA	\$	\$
	COLOR GRIS OXFORD	346	PIEZA	\$	\$
	COLOR CAFÉ	346	PIEZA	\$	\$
	3.B.- PLAYERA TIPO POLO CORTE PARA DAMA Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria COLOR VERDE MANZANA	14	PIEZA	\$	\$
	COLOR GRIS OXFORD	14	PIEZA	\$	\$
	COLOR CAFÉ	14	PIEZA	\$	\$
	4.A.- CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR BEIGE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA	\$	\$
	4.B.- CHAMARRA PARA CABALLERO TIPO BEISBOLERA Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA	\$	\$
	4.C.- CHAMARRA PARA CABALLERO EN TELA GABARDINA COLOR ROJO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA	\$	\$
	4.D.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA COLOR BEIGE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA	\$	\$
	SUBTOTAL			\$	\$
				IVA	\$
				TOTAL	\$

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. RICARDO SOLÓRZANO RENTERIA COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LIC. CANDELARIO AVALOS LOPEZ COORDINADOR DE OPERACIONES ÁREA REQUIRENTE	LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO APODERADO LEGAL DICONSA, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR
---	---	--	--

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

SEDESOL
DICONSA



Diconsa, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3483
Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo
Delegación Tlalpan, C.P. 14020, México, D.F.
R.F.C. DIC-860428-M2A

PEDIDO No. A/000/2017

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA: 12 de julio de 2017	Hoja 8 de 9
----------------------------	-------------

ÁREA SOLICITANTE:
COORDINACION DE OPERACIONES

DATOS DEL PROVEEDOR
XXXXXXXXXXXXXX
REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXXX
DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXX
FOLIO IFE- XXXXXXXXXXXXXXXXX
RFC: XXXXXXXXXXXXXXXXX

TRANSPORTE:
Transportación y entrega de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos a su entera satisfacción.

EFFECTUAR ENTREGA EN:
Periférico Manuel Gómez Morín #5401
Col. San Juan de Ocotlán, Zapopan,
Jalisco, C.P. 45010
Horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

CONDICIONES DE PAGO:
CLAUSULAS TERCERA DEL
PEDIDO
(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCTOS.)

FECHA DE FALLO:
03 DE JULIO DE 2017

FORMATO A 15 Hoja 8 de 9

CONDICIONES DE ENTREGA:
Conforme a lo que se establece en la CLÁUSULA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL No. IA-020VSS011-E75-2017, para la adquisición de ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 73 de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
UNICA	4.E.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA TIPO BEISBOLERA Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA	\$	\$
	4.F.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA EN TELA GABARDINA COLOR ROJO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA	\$	\$
	5. A.- CALZADO PARA CABALLERO, TIPO BORCEGUI EN COLOR MIEL SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PAR	\$	\$
	5.B.- CALZADO PARA CABALLERO TIPO BORCEGUI EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PAR	\$	\$
	5. C.- CALZADO PARA CABALLERO EN COLOR CAFE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PAR	\$	\$
	5. D.- CALZADO PARA DAMA, BORCEGUI EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PAR	\$	\$
	5.E.- CALZADO PARA DAMA, CHOCLO EN COLOR CAFÉ SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PAR	\$	\$
	5. F.- CALZADO PARA DAMA, EN COLOR MIEL Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PAR	\$	\$
	6.A.- UNIFORME COMPLETO CONSISTENTE EN SACO Y FALDA, TELA 65 % ALGODÓN 45% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO Y BLUSA EN TELA 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN EN COLOR BLANCA CON RAYAS AZULES AL TONO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	33	UNIFORME	\$	\$
					SUBTOTAL
				IVA	\$
				TOTAL	\$

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. RICARDO SOLORZANO RENTERIA COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. CANDELARIO AVALOS LOPEZ COORDINADOR DE OPERACIONES ÁREA REQUIRENTE	LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO APODERADO LEGAL DICONSA, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR
---	---	--	--

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

SEDESOL
DICONSA

Diconsa, S.A. de C.V.
Insurgentes Sur No. 3483
Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo
Delegación Tlalpan, C.P. 14020, México, D.F.
R.F.C. DiC-860428-M2A

PEDIDO No. A/000/2017

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA: 12 de julio de 2017	Hoja 9 de 9
ÁREA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE OPERACIONES	

DATOS DEL PROVEEDOR
XXXXXXXXXXXX
REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXX
DOMICILIO: XXXXXXXXXXXXXXXX
TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXX
FOLIO IFE- XXXXXXXXXXXXXXXX
RFC: XXXXXXXXXXXXXXXX

TRANSPORTE:
Transportación y entrega de los bienes, será por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR", liberando a "DICONSA" de cualquier responsabilidad hasta ser recibidos a su entera satisfacción.

EFFECTUAR ENTREGA EN:
Periférico Manuel Gómez Morín #5401
Col. San Juan de Ocolán, Zapopan,
Jalisco. C.P. 45010
Horario de 9:00 a 14:00 Hrs.

CONDICIONES DE PAGO:
CLAUSULAS TERCERA DEL PEDIDO
(A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCTOS.)

FECHA DE FALLO:
03 DE JULIO DE 2017

FORMATO A A 15 Hoja 9 de 9

CONDICIONES DE ENTREGA:
Conforme a lo que se establece en la CLÁUSULA SEXTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL No. IA-020VSS011-E75-2017, para la adquisición de ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE ABASTO, A.C. en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 73 de su Reglamento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
UNICA	6.B.-UNIFORME COMPLETO CONSISTENTE EN SACO Y PANTALÓN, TELA 65 % ALGODÓN 45% POLIÉSTER, COLOR BEIGE Y BLUSA EN TELA 60% POLIESTER 40% ALGODÓN EN COLOR A RAYAS CORAL BLANCAS AL TONO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	33	UNIFORME	\$	\$
	6. C.- UNIFORME COMPLETO QUE CONSISTE EN PANTALON DE MEZCLILLA COLOR GRIS TALLADO, CORTE PARA DAMA Y BLUSA, EN COLOR VINO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	33	UNIFORME	\$	\$
	7.A.- GORRA TIPO BULL Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA	\$	\$
	COLOR VERDE BANDERA	346	PIEZA	\$	\$
	COLOR GRIS OXFORD	346	PIEZA	\$	\$
	COLOR ARENA	264	PIEZA	\$	\$
	8.A.- FAJA				
	SUBTOTAL IVA TOTAL			\$	\$

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. RICARDO SOLORZANO RENTERIA COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	LIC. CANDELARIO AVALOS LOPEZ COORDINADOR DE OPERACIONES ÁREA REQUIRENTE	LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO APODERADO LEGAL DICONSA, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CARMEN MENDOZA VALENCIA REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR
---	---	--	--



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 27
(Papel membretado del LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(nombre) en mi carácter de (cargo) y con las facultades de representación de (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto nuestra aceptación de que los pagos se realicen por banca electrónica y en el caso de resultar adjudicados proporcionar los datos solicitados en el Anexo 28 de la convocatoria.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 28

REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 29
(Papel membretado del LICITANTE)

LUGAR Y FECHA.

INVITACIÓN No. IA-020VSS011-E75-2017

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANTES IVA
1	1. A.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL TONO STONE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	1. B.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR AZUL TONO WASH Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	1. C.- PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR NEGRO: Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	1. D.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR AZUL TONO STONE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA		
	1. E.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR AZUL TONO WASH Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA		
	1. F.- PANTALÓN CORTE PARA DAMA COLOR NEGRO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA		
2	2. A.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CASUAL MANGA CORTA COLOR AZUL TONO WASH Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	2.B.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CASUAL DE MEZCLILLA MANGA LARGA COLOR AZUL TONO STONE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	2. C.- CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, CONFECCIONADA EN TELA CAMBRIGE MANGA LARGA 65% ALGODÓN 35% POLIESTER Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
3	3.A.- PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.				
	COLOR VERDE MANZANA	346	PIEZA		
	COLOR GRIS OXFORD	346	PIEZA		
	COLOR CAFÉ	346	PIEZA		
	3.B.- PLAYERA TIPO POLO CORTE PARA DAMA Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.				
	COLOR VERDE MANZANA	14	PIEZA		
4	COLOR GRIS OXFORD	14	PIEZA		
	COLOR CAFÉ	14	PIEZA		
	4.A.- CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR BEIGE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	4.B.- CHAMARRA PARA CABALLERO TIPO BEISBOLERA Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	4.C.- CHAMARRA PARA CABALLERO EN TELA GABARDINA COLOR ROJO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PIEZA		
	4.D.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA COLOR BEIGE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA		
5	4.E.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA TIPO BEISBOLERA Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA		
	4.F.- CHAMARRA CORTE PARA DAMA EN TELA GABARDINA COLOR ROJO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PIEZA		
	5. A.- CALZADO PARA CABALLERO, TIPO BORCEGUI EN COLOR MIEL SIN CASQUILLO	346	PAR		



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

	Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.				
	5.B.- CALZADO PARA CABALLERO TIPO BORCEGUI EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PAR		
	5. C.- CALZADO PARA CABALLERO EN COLOR CAFE Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	346	PAR		
	5. D.- CALZADO PARA DAMA, BORCEGUI EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PAR		
	5.E.- CALZADO PARA DAMA, CHOCLO EN COLOR CAFÉ SIN CASQUILLO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PAR		
	5. F.- CALZADO PARA DAMA, EN COLOR MIEL Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	14	PAR		
6	6.A.- UNIFORME COMPLETO CONSISTENTE EN SACO Y FALDA, TELA 65 % ALGODÓN 45% POLIÉSTER, COLOR AZUL MARINO Y BLUSA EN TELA 60% POLIESTER 40% ALGODÓN EN COLOR BLANCA CON RAYAS AZULES AL TONO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	33	UNIFORME COMPLETO		
	6.B.-UNIFORME COMPLETO CONSISTENTE EN SACO Y PANTALÓN, TELA 65 % ALGODÓN 45% POLIÉSTER, COLOR BEIGE Y BLUSA EN TELA 60% POLIESTER 40% ALGODÓN EN COLOR A RAYAS CORAL BLANCAS AL TONO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	33	UNIFORME COMPLETO		
	6. C.- UNIFORME COMPLETO QUE CONSISTE EN PANTALON DE MEZCLILLA COLOR GRIS TALLADO, CORTE PARA DAMA Y BLUSA, EN COLOR VINO Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.	33	UNIFORME COMPLETO		
7	7.A.- GORRA TIPO BULL Con las características señaladas en el Anexo 1 de la presente convocatoria.		PIEZA		
	COLOR VERDE BANDERA	346			
	COLOR GRIS OXFORD	346	PIEZA		
	COLOR ARENA	346	PIEZA		
8	8.A.- FAJA	264	PIEZA		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

IMPORTE CON LETRA:

- El precio ofertado **será fijo** durante la vigencia del pedido.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta conclusión total de la entrega total de los bienes a entera satisfacción de Diconsa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 30

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31.

Para los efectos del artículo 32D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32D, 66, 66A, 141, RMF 2017 2.1.39.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 31

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H.
CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.qob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda:**

Primero.- Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <**Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

ANEXO 32

“PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicias más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en **nafinsa.com** o llámanos al 5089 6107 en el d.f. o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas. **Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	SOLICITUD DE ACLARACIONES	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la Convocatoria y Solicitud de Aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ANEXO 34

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto, relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL DE
CARÁCTER PRESENCIAL
NO. IA-020VSS011-E75-2017
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL
COMUNITARIO POR CUENTA Y ORDEN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS
DE ABASTO, A.C. DE LA SUCURSAL CENTRO Y UNIDADES OPERATIVAS
NAYARIT Y ZACATECAS DE DICONSA, S.A. DE C.V.**

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”